

**Precios de suscripción.**

Madrid y provincias: trimestre	3,00 ptas.
Extranjero: idem	10,00 —
Ultramar: idem	15,00 —
Número suelto	0,50 —

**Administración y suscripción.**

Calle del Sacramento, núm. 2, Imprenta Municipal.

La correspondencia se dirigirá al Sr. Secretario del Excmo. Ayuntamiento.

**BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID****SE PUBLICA LOS LUNES****SUMARIO**

**AYUNTAMIENTO:** Acta de la sesión ordinaria de la Comisión Municipal Permanente del día 12 del actual.

**SECRETARÍA:** Subastas pendientes de celebración, y para contratar la enajenación de muebles y efectos inservibles procedentes de desahucios.—Anuncios de los pliegos de condiciones para contratar el suministro de uniformes para la Guardia Municipal y Guardas de los Parques de Madrid y del Oeste, y piezas de recambio para reparaciones de los automóviles de las marcas que se expresan.—Otro de exposición de un suplemento de crédito.—Otros referentes al artículo 294 de las Ordenanzas municipales.—Servicios prestados por las Bibliotecas Circulantes en el mes de octubre.—Acuerdos adoptados por la Comisión ejecutiva del Montepío Municipal.—Estadística demográfica del mes de octubre.—Licencias expedidas por los Negociados 3.º y 4.º, Obras de construcción en el Ensanche y por la Dirección de Obras Sanitarias. Cementerios: autorizaciones de enterramiento concedidas a las Sacramentales.

**INTERVENCIÓN:**—Ingresos y pagos verificados por cuenta de los presupuestos del Ensanche e Interior.—Cotización en bolsa de los valores municipales.

**OBRAS MUNICIPALES:** Las en ejecución.

**POLICÍA URBANA:** Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos.—Servicios de Alumbrado, Eléctricos y Mecánicos.—Denuncias y servicios prestados por la Guardia Municipal.—Juicios, visitas y comisos verificados por las Tenencias de Alcaldía.

**CEMENTERIOS:** Inhumaciones verificadas del 5 al 11 del actual.

**BOLETÍN DE COTIZACIONES:** Suplemento número 1768

**AYUNTAMIENTO****Comisión Municipal Permanente**

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 1930.  
*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, Marqués de Hoyos.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Cortés Munera, Flores Valles, Fraile, García Cortés, Onís, Pelegrín, Regúlez y Saborit.

Se abrió la sesión a las once y cuarenta minutos de la mañana, siendo aprobada el acta de la anterior.

**ACUERDOS:** 1.º Consignar en acta el sentimiento del Concejo por la catástrofe ocurrida en la calle de Alonso Cano, en

la que habían perecido varios obreros al desplomarse una casa en construcción; otorgar un voto de confianza a la Alcaldía para que socorra a las familias de las víctimas, y abrir una información en depuración de posibles responsabilidades.

**ORDEN DEL DÍA****Asuntos al despacho de oficio****SOBRE LA MESA**

2.º Se dió cuenta de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 25 del pasado mes de octubre, en el que propone el nombramiento de D. Justino Rodríguez López, con carácter interino y en los términos que previenen los artículos 247 y 101 del Estatuto y Reglamento vigentes, para ocupar una plaza vacante de Ordenanza-camillero, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas.

A continuación se dió cuenta de otro decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 10 del corriente, dejando sin efecto la anterior propuesta de nombramiento interino a favor de D. Justino Rodríguez López y proponiendo para dicho cargo, también con carácter interino, al Mozo de limpieza de las Casas Consistoriales D. Maximino García, cesando en la función y percepción de este cargo, pero conservando el derecho de reintegrarse al mismo al terminar la interinidad.

Y la Comisión Municipal Permanente acordó de conformidad con lo propuesto por la Alcaldía en el precedente decreto de 10 del actual.

Se dió cuenta de un decreto de la Alcaldía proponiendo el nombramiento con carácter interino de ocho Romaneros.

Y por disposición de la Presidencia fué retirado.

**DE NUEVO DESPACHO**

Se dió cuenta de un decreto de la Alcaldía Presidencia sometiendo a la Comisión Municipal Permanente el acuerdo de la Junta Municipal de Primera enseñanza con referencia a la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes ordenando al Ayuntamiento que amplíe el contrato de arrendamiento de los locales destinados a Escuelas públicas en la calle de Narváez, 8.

Y previas manifestaciones que constan en acta se acordó que pasara al pleno de Letrados para que con toda urgencia emitiera informe, del que se dará cuenta en la próxima sesión de la Comisión Municipal Permanente.

3.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 7 del corriente, dando cuenta, con su conformidad, de un informe de los señores Letrados consistoriales de 29 del pasa-

do mes de octubre con motivo de un escrito de D. Lorenzo del Pozo Manso interponiendo recurso de reposición contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 24 de septiembre anterior por el que se determinó la anulación de licencia y el cese del funcionamiento de la industria de almáceras establecido en el número 15 de la calle de Campoamor, y en cuyo informe los referidos señores Letrados consistoriales proponen se confirme el acuerdo recurrido desestimando la solicitada reposición, toda vez que en el escrito de que se trata no se alega por el recurrente fundamento alguno de carácter legal bastante a enervar lo acordado por la Comisión Municipal Permanente; debiendo darse cuenta de este acuerdo al interesado, con las advertencias legales correspondientes.

4.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 7 del corriente, en el que propone, de conformidad con las apreciaciones contenidas en el informe de los señores Letrados consistoriales de 28 del pasado mes de octubre, que figura en el expediente, se desestime el recurso de reposición interpuesto por doña Luisa Gutiérrez contra acuerdo municipal por el que se le deniega la concesión de licencia de apertura para el establecimiento de una pastelería con horno en el número 27 de la calle del Barquillo.

5.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 12 del corriente, con motivo de la reclamación formulada por D. Ramón Serrano Pérez contra la subasta de suministro de material eléctrico y otros efectos para el alumbrado público, y en cuyo decreto propone, en vista del informe de la Intervención y de conformidad con los del Letrado consistorial Sr. Terol e Ingeniero de los Servicios de Alumbrado, eléctricos y mecánicos, que figuran en el expediente, sea estimada la expresada reclamación en los puntos que el referido Letrado estima es de hacerse con arreglo a la ley, y desestimar los restantes, y que, como consecuencia de ello, se anuncie nueva subasta.

6.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 8 del corriente, dando cuenta de la invitación que le ha sido dirigida por el Presidente del Consejo municipal de París para que en unión de otro señor Concejal acuda a dicha capital, y haciendo constar que, por estimar dicha Alcaldía una atención indeclinable la que para el Ayuntamiento de Madrid constituye la indicada invitación, no ha dudado en aceptarla, así como el Sr. López Dóriga la que a él le ha sido dirigida; interesando, por último, y a los efectos de lo prevenido en el artículo 103 del Estatuto Municipal, la oportuna licencia para ausentarse de Madrid durante los días que le sean precisos para el viaje indicado.

7.º Aprobar un informe de los señores Letrados consistoriales, fecha 8 del corriente, con motivo del fallo del Tribunal económico-administrativo de la provincia de 30 de septiembre último que declara exenta a la Sociedad de Fondistas y similares de Madrid del pago del arbitrio de inquilinato por los locales que, destinados a oficinas, ocupa en la calle de la Bolsa, 16, salvo en la parte dedicada a vivienda, cuya estimación en renta corresponde al Ayuntamiento, y en cuyo informe los referidos Letrados proponen que la Corporación municipal se aquiete con el fallo del repetido Tribunal, ya que la teoría sustentada por éste en el mismo coincide con la que viene manteniendo en sus sentencias el provincial de lo Contencioso-administrativo, ajustándose, por otra parte, esta doctrina a las disposiciones contenidas en la ley de 12 de junio de 1911, las cuales gravan a las personas naturales y a las Compañías mercantiles que tengan su domicilio en el Municipio.

8.º Aprobar un informe de los señores Letrados consistoriales, fecha 30 del pasado mes de octubre, con motivo del recurso de reposición interpuesto por D. Enrique de las Alas Pumariño contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 16 de julio de este año que denegó a la Sociedad Unión Española de Explosivos la licencia que había solicitado para construir un muro de cerramiento y la ampliación de un almacén destinado a fosfatos en terrenos de dicha Sociedad sitos en el Cerro de la Plata, y en cuyo informe los referidos señores Letrados proponen se estime el expresado recurso y se reponga el acuerdo de que se trata teniendo en cuenta las razones que se aducen por el recurrente en su escrito, las que a juicio de dichos señores Letrados son bastantes a justificar la reposición que se pide, sin que sea necesario aducir nuevos razonamientos.

9.º Aprobar un informe de la Asesoría jurídica, fecha

31 del pasado mes de octubre, en el que propone se estime el recurso de reposición interpuesto por D. Francisco Jiménez, conductor de automóvil afecto al Parque central, contra acuerdo municipal por el que fué desistuido de dicho cargo a virtud de expediente, toda vez que en el mismo no aparece cumplido el requisito inexcusable de darle vista de lo actuado por término al menos de cinco días, lo que es causa de nulidad a partir de la última declaración practicada en el mencionado expediente; debiendo en su vista anular cuanto se ha actuado en el mismo a partir de la última declaración que en él se contiene prestada por D. Juan José Fernández Valero, fecha 22 del pasado julio, y acordar se le ponga íntegramente de manifiesto por término no menor de cinco días, durante cuyo plazo podrá examinarlo y alegar por escrito cuanto a su derecho convenga, y una vez cumplido este trámite y evacuadas cuantas pruebas pueda aducir el interesado, será ocasión de proponer y acordar la sanción que fuera procedente.

10. Adjudicar en definitiva a favor de D. Germán Ruiz Alonso, en el precio tipo, el remate de la subasta, celebrada el día 31 de octubre próximo pasado sin protesta ni reclamación alguna, para el arriendo de los locales destinados a almacenes de piensos y forrajes en el Matadero y Mercado de Ganados y suministro de dichos artículos con destino a la alimentación de las reses estabuladas en dicha dependencia, durante cinco años.

11. Adjudicar en definitiva a favor de D. Agustín Herrera Illera, con la baja del 33,66 por 100 en el precio tipo, el remate de la subasta, celebrada el día 30 del pasado mes de octubre sin protesta ni reclamación alguna, para la construcción de un pabellón con destino a la casilla de Peones camineros en el sitio llamado Puerta de Hierro.

12. Quedar enterada de haber trasladado su residencia los vecinos siguientes:

D. Enrique García de Paadín Belgramo, con su esposa doña María del Carmen Ahumada Heredia, a Málaga.

Doña Encarnación Barranco Luna, con sus hijos D. Rafael, doña Encarnación, D. José y D. Federico Barranco Luna, a Canfranc (Huesca).

## SOBRE LA MESA

### Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

#### Comisión 3.ª—Policía urbana

A petición del Sr. Onís se acordó que continuara sobre la mesa el dictamen proponiendo la caducidad de la concesión del quiosco establecido en el paseo del Prado, frente al Palacio de Comunicaciones; que se saque a subasta y que se conceda a la usuaria, doña Manuela Láinez, viuda del excelentísimo Sr. D. Alberto Aguilera, un donativo durante toda la vida igual a la cantidad que por la subasta obtenga el Ayuntamiento, así como un voto particular al anterior dictamen del Sr. Silva.

#### Comisión 6.ª—Ensanche

A petición del Sr. Onís quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo se desestimen las solicitudes presentadas por tres funcionarios administrativos del Ensanche interesando que, en cumplimiento de bases presupuestarias y acuerdo de este excelentísimo Ayuntamiento de 2 de enero de 1909, se les satisfaga el importe de la diferencia del sueldo que les corresponda en concepto de quinquenios.

### Asunto informado por Secretaría

#### Negociado 4.º—Obras

A petición del Sr. Onís se acordó que continúe sobre la mesa el dictamen proponiendo el informe que ha de elevarse a la Superioridad con referencia al proyecto de línea de alta tensión de la subestación de Madrid, en la margen derecha del río Manzanares, presentado por la Sociedad Saltos del Alberche, para el servicio de Carabanchel y Cuatro Vientos.

## DE NUEVO DESPACHO

## Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Comisión 2.<sup>a</sup> Hacienda

13. Interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra resolución del económico-administrativo de la provincia recaída en la reclamación formulada ante el mismo por D. Luciano Urquijo Pangua contra denuncia por licencia de apertura de un establecimiento de muebles de lujo sito en la calle de Prim, 9, y por cuya resolución se acuerda confirmar el acto administrativo en cuanto a la obligación de pago de los derechos naturales por licencia de apertura de dicho establecimiento, modificándolo en cuanto a la penalidad, que dice no procede eximirla teniendo en cuenta la gran demora que se observó en la tramitación del expediente, imputable al Ayuntamiento; adoptándose el acuerdo de interposición disintiendo del parecer de los señores Letrados consistoriales, en vista de los cargos que se hacen en el cuerpo de la resolución y del examen detenido del expediente original, del que se desprende que la lentitud de las actuaciones de referencia comienzan después del decreto de la Alcaldía Presidencia condenando al denunciado al pago de los derechos naturales y penalidad correspondiente, no siendo imputable tampoco a la Administración municipal la demora en la tramitación alegada, por cuanto fué motivada por la circunstancia de la desaparición de la industria, que ocasionó gran pérdida de tiempo en las diligencias para averiguar el domicilio del denunciado con objeto de poder hacer efectiva la exacción; debiendo someterse este asunto a la sanción del excelentísimo Ayuntamiento Pleno y darle la tramitación legal correspondiente, con la advertencia de que el plazo para la interposición del recurso vence el día 17 del corriente.

14. Interponer, de conformidad con el informe de los señores Letrados consistoriales, que figura en el expediente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra resolución del económico-administrativo de la provincia recaída en la reclamación formulada ante el mismo por D. José Echanove Casas, Director de la Sociedad Ibérica de Nitrógeno, contra denuncia por falta de licencia de apertura de un local en la calle del Barquillo, 1, y por cuya resolución se acuerda revocar el acto administrativo recurrido, declarando en su lugar que dicha Sociedad no viene obligada al pago de dicho arbitrio por los locales que tiene dedicados a oficinas en la finca de referencia, y se reconoce a dicha entidad el derecho a la devolución de lo ingresado indebidamente por tal concepto; debiendo someterse este asunto a la sanción del Ayuntamiento Pleno y darle la tramitación legal correspondiente, con la advertencia de que el plazo para la interposición del recurso vence en la misma fecha que el anterior, y de que en el escrito deberá solicitarse la suspensión de efectos de la resolución que se recurre.

15. Interponer, de conformidad con el informe de los señores Letrados consistoriales, que figura en el expediente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial contra resolución del económico-administrativo de la provincia recaída en la reclamación formulada ante el mismo por D. Mariano Ordóñez García por el arbitrio sobre calderas de vapor y ascensores de la finca número 10 de la calle de San Quintín, y por cuya resolución se revoca el acto administrativo recurrido y se declara que dicho señor no viene obligado al pago del derecho o tasa de referencia por las instalaciones correspondientes a la finca indicada, con la devolución de las cantidades satisfechas por este concepto a partir de la fecha en que formuló la reclamación ante la Alcaldía; debiendo someterse este asunto a la sanción del Ayuntamiento Pleno y darle la tramitación legal correspondiente, con la advertencia de que el plazo para la interposición del recurso vence el día 20 del corriente y solicitarse lo mismo que en el anterior.

16. Acatar, de conformidad con el informe de los señores Letrados consistoriales, que figura en el expediente, la resolución del Tribunal económico-administrativo de la provincia recaída en la reclamación formulada ante el mismo por D. José Gómez Luengo contra la liquidación por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos que gravó la transmisión a su favor de un solar sito en la calle de Fernando el Ca-

tólico, 34 moderno, y por cuya resolución se acuerda anular todo lo actuado en el expediente, que deberá ser repuesto al momento de fijar el incremento del valor del solar para que la Junta administrativa de Valoraciones, a la que deberá ser remitido de nuevo, determine cuál es el verdadero incremento de este solar, una vez descontados los gastos a que se refieren los apartados a) y d) de la base 28 de la Ordenanza del arbitrio.

17. Acatar, de conformidad con el informe de los señores Letrados consistoriales, que figura en el expediente, la resolución del Tribunal económico-administrativo de la provincia recaída en la reclamación formulada ante el mismo por don Enrique Gutiérrez Alvarez, en su nombre y en el de sus hijos, contra la liquidación del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos que gravó la transmisión de la finca número 34 de la calle de Alfonso XII, y por cuya resolución se acuerda anular todo lo actuado en el expediente, que deberá ser repuesto al momento de notificar a los interesados las valoraciones fijadas por la Junta administrativa de Valoraciones; debiendo adoptarse el acuerdo de que trata teniendo en cuenta que dicho fallo no tiene carácter definitivo.

18. Acatar, de conformidad con el informe de los señores Letrados consistoriales, que figura en el expediente, la resolución del Tribunal económico-administrativo de la provincia recaída en la reclamación formulada ante el mismo por D. Ramón Menéndez Pidal, Vicepresidente de la Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas, contra denegación por la Alcaldía Presidencia de la exención del arbitrio de inquilinato y demás exacciones municipales por la finca número 44 de la calle de María de Molina, destinada a residencia de estudiantes del Instituto Escuela, y por cuya resolución se acuerda revocar el acto administrativo recurrido, declarando que la citada Junta de ampliación de estudios no está sujeta al pago del arbitrio de referencia por el citado local, fundamentándolo en el carácter oficial de la entidad, por el que no sólo está exenta de arbitrios, sino que ni aun siquiera está sujeta a los mismos, por estar fuera de su esfera de acción.

19. Acatar, de conformidad con el informe de los señores Letrados consistoriales, que figura en el expediente, la resolución del Tribunal económico-administrativo de la provincia recaída en la reclamación formulada ante el mismo por doña Antonia Pastor Clemente contra imposición de penalidad por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos que gravó la transmisión de la finca números 65 y 67 de la calle del Cardinal Cisneros, y por cuya resolución se acuerda confirmar el acuerdo apelado en lo que se refiere a la exacción de la cuota del arbitrio, bien aplicado a la reclamante, y lo revoca en lo referente a la penalidad, que no deberá serle impuesta sino en el caso del trámite previo del acta de invitación.

20. Acatar, de conformidad con el informe de los señores Letrados consistoriales, que figura en el expediente, la resolución del Tribunal económico-administrativo de la provincia recaída en la reclamación formulada ante el mismo por don José Gregory Crespo contra el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos que gravó la transmisión de la finca número 4 de la calle de Oriente, y por cuya resolución se acuerda anular todo lo actuado en el expediente instruido por el Ayuntamiento, que deberá ser repuesto al momento de valorar la finca transmitida en el año 1892, para que al hacerlo sea tenido en cuenta lo dispuesto en la base 9.<sup>a</sup> de la Ordenanza vigente en 1923; debiendo adoptarse el acuerdo de que se trata teniendo en cuenta que dicha resolución no es definitiva, y, por tanto, no causa estado.

21. Acatar, de conformidad con el informe de los señores Letrados consistoriales, que figura en el expediente, la resolución del Tribunal económico-administrativo de la provincia recaída en la reclamación formulada ante el mismo por doña Anastasia Cabida Domínguez contra el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos que gravó la transmisión de un solar destinado a vía pública en la calle de Hernani, y por cuya resolución se acuerda declarar nulo todo lo actuado en el expediente desde la valoración acordada por la Junta de Valoraciones, que deberá ser notificada a la reclamante, acompañada del acta de invitación, y si por ella fuera aceptada, devolver a la misma el importe de todo lo que haya sido cobrado de más.

22. Acatar, de conformidad con el informe de los señores Letrados consistoriales, que figura en el expediente, la resolución del Tribunal económico-administrativo de la provincia

recaída en la reclamación formulada ante el mismo por D. Manuel Berrio Bravo contra la liquidación del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos de una parcela sita en Amaniel, y por cuya resolución se acuerda revocar el decreto dictado por la Alcaldía en 20 de septiembre de 1928, y se dispone que deben serle devueltas al reclamante las 92,40 pesetas que ingresó por dicho concepto el 24 de diciembre de 1920.

23. Ampliar en 40.000 pesetas el crédito consignado en el capítulo IV, artículo 4.º, concepto 156 del vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior, «Combustible para las calderas y calefacción de las dependencias», cantidad en que se calcula el déficit de dicha partida para atender a las necesidades a que está destinado, obteniéndose el importe del referido aumento mediante transferencia de igual suma del superávit que resultó al liquidarse el presupuesto del ejercicio de 1929; debiendo someterse este asunto a la sanción del Ayuntamiento Pleno y demás trámites prevenidos en el Reglamento de Hacienda municipal, dictado para desenvolver los preceptos del Estatuto.

#### Comisión 3.ª—Policía urbana

24. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, de conformidad con lo propuesto en 17 de octubre próximo pasado por la Comisión designada para el estudio de la proposición presentada al concurso de instalación de básculas gratuitas en la vía pública:

Primero. Que se declare desierto el concurso celebrado para la instalación de seis básculas gratuitas para personas en la vía pública, con exhibición de anuncios, y se desestime la única proposición presentada por D. Adolfo Wagener, en atención a que se refiere a básculas construidas en el extranjero, por lo que no le ha sido posible presentar el certificado de productor nacional.

Segundo. Que se anuncie y celebre nuevo y segundo concurso con sujeción a los mismos pliegos de condiciones; y

Tercero. Que los precedentes acuerdos sean sancionados por el Ayuntamiento Pleno.

A petición del Sr. Saborit quedó sobre la mesa el dictamen proponiendo la aprobación de la propuesta formulada por el Tribunal designado al efecto para la provisión de la plaza de Ingeniero Jefe de la sección mecánica del Parque central municipal de Automovilismo.

#### Comisiones 4.ª y 6.ª—Fomento y Ensanche

25. Aprobar el nuevo pliego de condiciones facultativas y el de las económico-administrativas, que figuran en el expediente, formulados por las dependencias correspondientes, que han de regir en las obras de reconstrucción de pavimentos pétreos, conservación de los mismos y tapado de calas en las vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio de esta capital durante el período de cinco años; habiéndose hecho constar por el Vocal Secretario de la Comisión de Ensanche, D. Andrés Saborit, su voto en contra de la presente propuesta, por sostener el criterio de que las obras a que se refiere dicho pliego, por ser de reconstrucción y conservación con materiales usados, deberá realizarlas el personal obrero fijo, que figura respectivamente en los presupuestos del Interior y del Ensanche, con el fin de que este personal tenga una utilidad práctica para los intereses del Ayuntamiento.

#### Comisión 6.ª—Ensanche

26. Autorizar al señor Arquitecto Director de los Servicios Sanitarios para invertir la cantidad de 30.000 pesetas, con cargo al crédito consignado en el capítulo IV, artículo único, concepto 51 del vigente presupuesto del Ensanche, para atender a los gastos de obras, materiales y transportes en general que se originen durante el cuarto trimestre del actual ejercicio, adquiriendo los materiales y verificando los transportes que sean necesarios de las contratadas vigentes, y debiendo justificarse la inversión del crédito que se autoriza en la forma acordada por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 6 de agosto último.

27. Aprobar, con arreglo al proyecto redactado por la Dirección del ramo, que figura en el expediente, y a la Memoria en que se determinan las condiciones de ejecución, la

construcción de la alcantarilla general del paseo de los Pontones, entre la plaza de Ramón y Cajal y el río Manzanares, y el presupuesto para la ejecución, importante la cantidad de 145.853,83 pesetas, siendo cargo dicha cantidad al crédito disponible en el vigente presupuesto del Ensanche de pesetas 19.706,18, y el resto, hasta completar el total del presupuesto, o sea la cantidad de 26.147,65 pesetas, habrá de satisfacerse con cargo a la consignación que para construcción de alcantarillas figure autorizado en el primer presupuesto ordinario o extraordinario del Ensanche que comience a regir en 1 de enero del año próximo; debiendo someterse este asunto, por lo que afecta a esta diferencia de coste, a la sanción del Ayuntamiento Pleno.

28. Aprobar, con cargo al crédito disponible en el capítulo VIII, artículo 3.º, concepto 82 del vigente presupuesto del Ensanche, las instalaciones de aceras comprendidas en la primera de las relaciones que al final se expresan y que en junto representan un gasto de 26.589,58 pesetas, y que asimismo, y con cargo al crédito que se consigna para esta clase de servicios en el presupuesto ordinario o extraordinario del Ensanche para el año 1931, se aprueben las instalaciones de aceras que figuran en la segunda relación, que en junto representan la cantidad de 34.737,54 pesetas; debiendo someterse esta segunda propuesta a la sanción del Ayuntamiento Pleno:

### PRIMERA RELACIÓN

#### PRIMERA ZONA

CALLES	Clase de material	Presupuesto Pesetas
Ferraz, 43, con vuelta a Marqués de Urquijo	Losa granítica.....	2.099,85
Santísima Trinidad, 11, con vuelta a Viriato	Idem id.....	4.238,61
Covarrubias, 11.....	Idem id.....	1.261
Nicasio Gallego, 16, esquina a Covarrubias.....	Idem id.....	4.128,21
TOTAL DE LA PRIMERA ZONA.....		11.727,70

#### SEGUNDA ZONA

CALLES	Clase de material	Presupuesto Pesetas
Máiquez, entre Alcalá y Goya.....	Acera de cemento..	7.188,17
Lista, 89.....	Losetas de idem....	912,29
Alcalá, 177, con vuelta a Montesa.....	Losa granítica y cemento.....	2.083,51
Francisco Silveira, 47.....	Losa granítica.....	1.053,97
Príncipe de Vergara, 81, con vuelta a General Oráa.....	Idem id.....	1.719,72
Lista, 95.....	Losetas de cemento	823,60
O'Donnell, 18.....	Acera de idem.....	710,19
General Oráa, 28.....	Idem id.....	370,43
TOTAL DE LA SEGUNDA ZONA.....		14.861,88

#### RESUMEN

	Pesetas
Importa la primera zona.....	11.727,70
Idem la segunda id.....	14.861,88
TOTAL DE AMBAS ZONAS.....	26.589,58

### SEGUNDA RELACIÓN

#### PRIMERA ZONA

CALLES	Clase de material	Presupuesto Pesetas
Monte Esquinza, 4.....	Acera de cemento..	947,24
Bretón de los Herreros, 26.....	Idem id.....	567,91
TOTAL DE LA PRIMERA ZONA.....		1.515,15

## SEGUNDA ZONA

CALLES	Clase de material	Presupuesto Pesetas
Alcántara, 39.....	Losa granítica.....	648,59
Juan Bravo, 81, con vuelta a Alcántara...	Acera de cemento..	1.327,39
Alcalde Sáinz de Baranda.....	Losa granítica.....	2.486,28
Goya, 88, con vuelta a la glorieta de la Plaza de Toros.....	Idem id.....	2.729,51
Castelló, esquina a Juan Bravo (pares e impares).....	Acera de cemento..	2.966,10
O'Donnell, con vuelta a la Avenida de Menéndez Pelayo.....	Idem id.....	1.790,41
Castelló, frente a las fincas que carecen de aceras.....	Idem id.....	12.594,59
Ayala, entre Alcalá y Doctor Esquerdo.....	Idem id.....	7.593,80
Doctor Esquerdo, con vuelta a Marqués de Zafra.....	Idem id.....	1.085,72
TOTAL DE LA SEGUNDA ZONA.....		33.222,39

## RESUMEN

	Pesetas
Importa la primera zona.....	1.515,15
Idem la segunda id.....	33.222,39
TOTAL DE AMBAS ZONAS.....	34.737,54

29. Jubilar, por haber cumplido la edad reglamentaria, al Jefe del Gabinete de Delineación de Edificaciones del Ensanche D. Luis Mayoral y Cuenca, a fin de que una vez adoptado este acuerdo pueda proponerse la clasificación pasiva que le corresponda y los ascensos a que dé lugar la vacante que se produce en el referido escalafón de Delineantes.

30. Apropiar al solar que posee D. Pascual Arias, con fachada a la calle del Laurel, una parcela que, procedente del antiguo arroyo de Embajadores, y a consecuencia de la variación del eje de dicha calle, resulta agregable al solar referido, al precio de 70 pesetas metro cuadrado fijado por los Arquitectos municipales y aceptado por el propietario, bien contenga los 91 metros cuadrados que indica el facultativo municipal en su informe, que figura en el expediente, o los que en definitiva resulten de la certificación que habrá de expedir dicho Arquitecto, ingresando el Sr. Arias en los fondos del Ensanche, y en efectivo metálico, la cantidad que resulte una vez que la parcela de referencia sea inscrita a favor de Madrid en el Registro de la Propiedad correspondiente y previamente al atorgamiento de la oportuna escritura.

31 a 38. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para construir casas en los sitios que se indican, con sujeción a las alineaciones y rasantes señaladas, documentos técnicos presentados, reglas consignadas en las vigentes Ordenanzas municipales y demás disposiciones aplicables al caso, incluso las relativas al saneamiento de edificios en esta capital:

A D. Sebastián Cerceda, en la calle de Palos de Moguer, sin número.

A D. Alfonso Díez de Rivera, en la calle de Velázquez, con vuelta a la de Maldonado.

A D. Emiliano Hernández Vega, en la calle de Palos de Moguer, sin número.

A D. Juan Henry Sclewartz, tres en la calle del Príncipe de Vergara, 89, 89 duplicado y 89 triplicado.

A D. Julián García Palomares, en la calle del Alcalde Sáinz de Baranda, 38 provisional.

A D. Fernando Fe Laguna, en la calle de Lope de Rueda, número 26 provisional.

39 a 43. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para diversas obras en los sitios que se indican, con sujeción a los documentos técnicos presentados, reglas consignadas en las Ordenanzas municipales y demás disposiciones aplicables al caso:

A D. Manuel Ferreiro Huertas, para ejecutar, en el interior de la tahona de su propiedad, situada en la finca número 3 de la calle de Trafalgar, obras de construcción de un horno, construcción de una escalera y otras obras de ampliación; debiendo hacerse constar en la licencia que se expida que habrá de solicitarse por separado y en tiempo oportuno la necesaria para el funcionamiento del expresado horno.

A D. Zoilo García, para construir una nave destinada a

depósito de carbón y un muro de cerca en el paseo de las Delicias, entre la plaza de Luca de Tena y la calle de Bustamante; debiendo hacerse constar en este caso, por lo que se refiere a la industria que se proyecta establecer, lo mismo que para el anterior.

A D. Andrés Guerra, para ejecutar, en la finca sita en la antigua Ronda de Vallecas, hoy Avenida de Menéndez Pelayo, frente al paseo de la Reina Cristina, obras de elevación de una planta principal a fachada de la mencionada vía, y adosada a esta construcción, por la parte interior, una nave de planta baja, abierta en su frente, para almacenar materiales de construcción; debiendo hacerse constar en este caso lo mismo que para los anteriores.

A D. Bernardo Manzanares Zamora, para construir un garaje en el solar número 3 de la calle de Jerónimo de la Quintana, con sujeción a cuantas prescripciones figuran en el reglamento especial para la construcción de garajes; debiendo hacerse constar en este caso lo mismo que se indica para los anteriores.

A la Sociedad L. Corominas (S. en C.), fábrica de ácido carbónico, para construir un pequeño pabellón adosado al muro de uno de los pabellones con fachada a la calle de Embajadores, y correspondientes dichos pabellones a la mencionada fábrica, establecida en el paseo de las Delicias, 151; debiendo hacerse constar en este caso lo mismo que para los anteriores.

## Junta Municipal de Primera enseñanza

44. Conceder el segundo quinquenio reglamentario de 500 pesetas, en vista de lo informado por la Directora del Grupo escolar San Eugenio y San Isidro, a la Maestra de sección doña Concepción Corbalán Guillén, que deberá empezar a percibirlo desde el día 1 de septiembre; haciendo constar en su título administrativo la concesión del mismo y su acumulación al sueldo a efectos pasivos, como determina el artículo 41 del reglamento de Maestros y Escuelas municipales de Primera enseñanza y el derecho a continuar percibiéndolo en años sucesivos, si no fuera privada de este beneficio por alguna de las causas a que hace referencia el artículo 42 del citado reglamento, aprobado por el Ayuntamiento en 29 de enero de 1915.

45. Librar conjuntamente a los Directores de los Grupos escolares Jaime Vera y Pérez Galdós, en vista de lo informado por el Vocal de la Junta Sr. López Rumayor en 29 de octubre último, y con cargo a lo consignado en el concepto 18 reformado del presupuesto municipal extraordinario de 1928, las cantidades de 4.250 y 2.400 pesetas, respectivamente, para atender a los gastos de limpieza y calefacción hasta el 31 de diciembre del año actual.

## Asuntos informados por Secretaría

## Negociado 3.º—Polleia urbana

46 a 50. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican, con sujeción a los informes que constan en los expedientes correspondientes:

A D. Emilio Verdasco Garrido, para establecer una cámara frigorífica e instalar un electromotor de 0,25 caballos de fuerza en la calle del León, 14 y 16.

A D. Alejandro López Ruiz, para establecer una cámara frigorífica e instalar un electromotor de dos caballos de fuerza en la calle de Santa María, 24.

A D. Carlos Ramos, para establecer un taller de broncista e instalar un electromotor de tres caballos de fuerza en la calle de Barrafón, 40.

A D. Jerónimo Edilla, para instalar dos motores Diessel de 50 caballos de fuerza cada uno en la calle de Toledo, 147, con sujeción a los acuerdos que en lo sucesivo se adopten.

A D. Alfredo Gastalver, para establecer una droguería en la calle de Guzmán el Bueno, 36.

## Negociado 4.º—Obras

51. Autorizar al señor Ingeniero de Alumbrado para invertir la suma de 2.343,39 pesetas con destino a la adquisición de material eléctrico para el alumbrado del Extrarradio de la

contrata en vigor para tal objeto; debiendo ser cargo la indicada suma, según informa la Intervención, al crédito consignado en el capítulo IV, artículo 1.º, concepto 139 del presupuesto en ejercicio.

52 a 57. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para diversas obras en los sitios que se indican, con arreglo a los planos y Memorias presentados y a los informes que constan en los expedientes correspondientes:

#### PARA CONSTRUIR CASAS

A D. Raimundo Serrano, en la calle de la Cava Baja, 7, accesoria a Grafal, 8.

A D. Enrique Pardo, en la plaza de Santa Bárbara, con vuelta a la calle de San Oropio.

#### PARA OBRAS DE REFORMA

A D. Jesús Pagola, en representación de Aurora, Compañía de Seguros, en el paseo de Recoletos, 6.

#### PARA OBRAS DE AMPLIACIÓN

A D. Julián Torres, en la calle de la Ruda, 21.

#### PARA OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REFORMA

A D. Joaquín Nogués Roses, en la plaza de Cánovas, 4.

#### PARA DIVERSAS OBRAS

A los Sres. Munar y Guitart, para transformar en ascensor eléctrico uno hidráulico en la calle de Recoletos, 2 triplicado.

58 a 62. Conceder licencias a los señores que a continuación se expresan para diversas obras en los sitios que se indican, con arreglo a los planos y Memorias presentados y a los informes que constan en los expedientes correspondientes; debiendo tenerse presente en estas licencias las condiciones aprobadas en su oportunidad por la Comisión Municipal Permanente para la zona del Extrarradio:

#### PARA CONSTRUIR CASAS

A D. Antonio de la Vega y Blas, en la calle de Francos Rodríguez, 58.

A D. Julián Moro Alba, en la calle de Santa Ursula, 2.

A D. José García, en la calle de Jaime III, sin número.

A D. Luis Cuesta, en la calle de Jaime III, 20, con vuelta a la de María Teresa; debiendo hacerse constar en estas dos últimas licencias que los interesados no podrán reclamar si por falta de afirmado del terreno o por lo accidentado de éste no pudieran ser extraídos los líquidos procedentes de las fosas sépticas.

#### PARA OBRAS DE AMPLIACIÓN

A D. Tomás López Fernández, en la calle de Bravo Murillo, 91.

Votó en contra de la concesión de licencias de construcción en el Extrarradio el Sr. Saborit.

#### Negociado de Estadística

63. Adjudicar a la Sociedad general de publicidad Esmales Plurima (S. A.) el concurso de suministro de las placas rotuladoras de las vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio de la capital por término de tres años, contados desde la fecha de la adjudicación, con arreglo al modelo plano, o sea sin martillar, y a los precios que al final se expresan, todo ello de conformidad con el dictamen, que figura en el expediente, emitido por los Vocales ponentes encargados de dictaminar respecto de las condiciones de los modelos presentados a dicho concurso y con sujeción a las condiciones facultativas que sirvieron de base para el mismo y las adicionadas por la ponencia; debiendo, a efectos de la formalización de los documentos del contrato de suministro de las placas rotuladoras, remitirse el expediente al Negociado para que lo efectúe con toda urgencia con el fin de que pueda procederse al suministro de las mismas dentro de lo que resta del presente año, al objeto de

utilizar los créditos consignados en los presupuestos del Interior y Ensanche del ejercicio actual:

Tamaño de 30 por 50 centímetros, 11,25 pesetas.

Idem de 20 por 60 id., 9 id.

Idem de 30 por 60 id., 13,50 id.

64. Asignar a una de las primeras vías públicas de nueva apertura de cualquiera de las distintas zonas de la capital el nombre del reputado literato Blasco Ibáñez en sustitución de la del Prado—que se solicitó en proposición del Sr. Sagaseta y otros señores Concejales—, por oponerse a ello los propietarios e industriales de dicha calle.

#### Negociado de Reformas Sociales

65. Conceder a la viuda del carrero del Servicio de Limpiezas D. Nicomedes Pérez Chaveinte, dadas las circunstancias especiales del fallecimiento de dicho señor y teniendo en cuenta el acuerdo municipal de 14 de noviembre de 1923, un socorro por una sola vez cuya cuantía equivalga al jornal de un año, que es lo que la correspondería percibir si en derecho procediese indemnizarla, y que a razón de 6,75 pesetas diarias que cobraba el difunto ascenderá a la suma de 2.463,75 pesetas, que puede abonarse con cargo al capítulo IX, artículo 5.º, concepto 458 del presupuesto vigente.

#### PROPOSICIONES

Tomar en consideración y darles la tramitación correspondiente a las siguientes:

66. Una, suscrita por el Sr. Saborit, interesando se acuerde se hagan con urgencia las obras necesarias en el Grupo escolar de la Carrera de San Isidro y calle de Doña Urraca, a fin de volver a habilitar el comedor y poder instalar en ese local la cantina escolar, de gran necesidad en barriada tan pobre y abandonada.

67. Otra, suscrita por el mismo señor Concejal, interesando se acuerde con urgencia conceder una cantidad para calefacción a la Escuela nacional establecida en el solar del paseo de los Pontones, al lado del Grupo escolar Joaquín Costa, instalada de acuerdo con el Colegio de Doctores.

68. Otra, suscrita por el Sr. De Miguel, interesando se acuerde ordenar a la Dirección de Vías públicas que con el material pétreo levantado de calles del Interior se proceda al encintado y pavimentación de la calzada del camino que conduce a la colonia denominada de Peña Grande, que por su corta longitud no será de gran costo en relación al beneficio que se produce a los que integran dicha colonia, así como a los que necesariamente han de transitar por el indicado camino.

69. Otra, suscrita por el mismo señor Concejal, interesando que el Ayuntamiento, haciéndose eco de los deseos expresados por la Cámara Oficial de Comercio y otras entidades, se dirija al señor Ministro de Fomento protestando de que se lleve a la práctica la aplicación del régimen definitivo del Estatuto Ferroviario, por virtud del cual se elevarán considerablemente las tarifas ferroviarias, y que asimismo se solicite la reducción de los precios de transporte de aquellas mercancías que, destinadas a Madrid, sean consideradas como de principal consumo.

70. Otra, suscrita por el mismo señor Concejal, interesando se acuerde ordenar se desmonte la máquina elevadora de agua de los depósitos de Tetuán y Cuatro Caminos, que en la actualidad no funciona ni funcionará por estar llamado a desaparecer el Canalillo, y su traslado a los Almacenes de la Villa para su conservación, por si en alguna ocasión fuese necesaria su colocación para el servicio de alguna barriada, o proceder a su venta previos los trámites necesarios, empleando la casa donde está instalada dicha máquina a algún servicio útil municipal si una vez quitada la misma fuese aprovechable, o procederse también a su venta si lo cree oportuno el Ayuntamiento.

71. Otra, suscrita por el Sr. Silva, interesando que, con el fin de evitar posibles deficiencias en el desempeño de las funciones que tienen asignadas los guardas, sepultureros, peones, etc., de la Necrópolis respecto a la vigilancia y cuidado de las plantaciones de flores en las sepulturas, se acuerde la implantación de un tributo, previo el estudio por la Comisión correspondiente e informes que se estimen oportunos, mediante el cual jardineros municipales (y no otros) se encarguen de

las funciones antes indicadas, de cuyo tributo se hallarán exentas las familias que por sí procedan al cuidado de dichas plantas, conviniendo estudiar, por otra parte, si procedería la venta de flores y plantas procedentes de los jardines municipales dentro del recinto de la Necrópolis, muy especialmente en los días 1 y 2 de noviembre.

72. Otra, suscrita por el Sr. Pelegrín, interesando se conceda a los Inspectores de Policía urbana, para cuando visitan de paisano y estén francos de servicio, un carnet y placa como los usados por la Policía secreta que los justifique como tales Agentes del Ayuntamiento, ya que ello beneficiaría a la Corporación, porque a los efectos de las faltas de Policía urbana podrían intervenir o corregirlas en la vía pública.

En el turno de reclamaciones compareció D. Luis Santigosa, formulando diversas denuncias con relación al estado higiénico de la casa número 48 de la calle de Embajadores y solicitando se recabara del Gobierno la publicación de un Real decreto que pusiera término a la situación que para los inquilinos creaba, con sus continuas prórrogas el decreto de alquileres, que a más de autorizar la elevación de éstos en un tanto por ciento, hacía que los propietarios no realizaran obra alguna en sus fincas.

Con lo que se levantó la sesión, siendo la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

**SECRETARIA**

**SUBASTAS**

*Subastas pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha de celebración*

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
17 novbre.	Construcción, durante cuatro años, de pavimentos de pórfido en las vías públicas del Interior, Ensanche y Extrarradio de esta capital, así como la conservación gratuita de los mismos por un período de seis años. Importe total.....	2.000.000
22	Enajenación del solar propiedad de la Villa sito en la calle de Buenavista, número 29, esquina a las de la Torrecilla del Leal, 23, y Zurita, 24. Precio tipo.....	7.384,10
16 dicbre.	Enajenación de muebles y efectos procedentes de desahucios y otros inservibles que se encuentran depositados en el Almacén general de la Villa.—Importe total.....	3.530
<b>Para reclamaciones por diez días, que empiezan a contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia y terminan en la fecha que al margen se exprese:</b>		
	Suministro de carne y tocino con destino a los acogidos en el primer departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, durante dos años.—Importe anual calculado.....	119.720
	Suministro de menestra con destino a los acogidos en el primer departamento de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, durante dos años.—Importe anual calculado....	157.680
	Suministro de prendas de uniformes de invierno y verano con destino a los Guardas de los Parques de Madrid y del Oeste.—Precio tipo.....	24.971
	Suministro de prendas de uniformes de invierno y verano con destino a los individuos de la Guardia Municipal, durante cuatro años.—Importe anual calculado.....	168.520

DÍA de la subasta	OBJETO DE LA SUBASTA	PESETAS
	Suministro de piezas de recambio necesarias para la reparación y entretenimiento de los automóviles Ford propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, durante dos años. Importe anual calculado.....	30.000
	Suministro de piezas de recambio necesarias para la reparación y entretenimiento de los automóviles Saurer propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, durante dos años. Importe anual calculado.....	10.000
	Suministro de piezas de recambio necesarias para la reparación y entretenimiento de los automóviles Renault propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, durante dos años. Importe anual calculado.....	10.000
	Suministro de piezas de recambio necesarias para la reparación y entretenimiento de los automóviles Laffly propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, durante dos años.—Importe anual calculado.....	15.000
	Suministro a este excelentísimo Ayuntamiento de las piezas de recambio necesarias para la reparación y entretenimiento de sus automóviles Hispano-Suiza, durante dos años.—Importe anual calculado.....	20.000
	Suministro a este excelentísimo Ayuntamiento de las piezas de recambio necesarias para la reparación y entretenimiento de sus automóviles Laffly, durante dos años.—Importe anual calculado.....	15.000
	Suministro a este excelentísimo Ayuntamiento de las piezas de recambio necesarias para la reparación y entretenimiento de sus automóviles Benz, durante dos años.—Importe anual calculado.....	15.000
	Suministro a este excelentísimo Ayuntamiento de las piezas de recambio necesarias para la reparación y entretenimiento de sus automóviles Citroën, durante dos años.—Importe anual calculado.....	30.000

La Comisión Municipal Permanente de esta excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de 15 de octubre último, anunciar subasta pública para contratar la enajenación de muebles y efectos procedentes de desahucios y otros inservibles que se encuentran depositados en el Almacén general de la Villa, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por importe total de 3.530 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 176,50 pesetas en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, la que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 16 de diciembre de 1930, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 14 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán, durante el plazo de media hora, ante la mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas) durante las horas de diez a dos, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho por el rematante a los fondos municipales, dentro de los diez días siguientes a aquel en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la

forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de noviembre de 1930.—El Secretario, M. BERDEJO.

#### Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.<sup>a</sup>, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: *Proposición para optar a la subasta de enajenación de muebles y efectos procedentes de desahucios y otros inservibles depositados en el Almacén general de la Villa*.)

D. ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar la enajenación de muebles y efectos procedentes de desahucios y otros inservibles que se encuentran depositados en el Almacén general de la Villa, anunciada en el *Boletín oficial* de la provincia del día ... de ... de 19..., conforme en un todo con las mismas se compromete a tomar a su cargo dicha enajenación con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo, o con el aumento de—tanto por ciento, en letra—en el precio tipo.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929.

Madrid, ... de ... de 193...

(Firma del proponente.)

### ANUNCIOS

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 10 de septiembre último, con sanción del Pleno en la de 18 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de prendas de uniformes de invierno y verano con destino a los individuos de la Guardia Municipal, durante cuatro años.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 11 de noviembre de 1930.—El Secretario, M. BERDEJO.

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 3 de septiembre último, con sanción del Pleno en la de 18 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de prendas de uniformes de invierno y verano con destino a los Guardas de los Parques de Madrid y del Oeste.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 11 de Noviembre de 1930.—El Secretario, M. BERDEJO.

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 10 de septiembre último, con sanción del Pleno en la de 18 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar el suministro de piezas de recambio necesarias para la reparación y entretenimiento de los automóviles Ford propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, durante dos años.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de mani-

fiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 12 de noviembre de 1930.—El Secretario, M. BERDEJO.

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 10 de septiembre último, con sanción del Pleno en la de 18 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar el suministro de piezas de recambio necesarias para la reparación y entretenimiento de los automóviles Renault propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, durante dos años.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 12 de noviembre de 1930.—El Secretario, M. BERDEJO.

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 10 de septiembre último, con sanción del Pleno en la de 18 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar el suministro de piezas de recambio necesarias para la reparación y entretenimiento de los automóviles Saurer propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, durante dos años.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 12 de noviembre de 1930.—El Secretario, M. BERDEJO.

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 10 de septiembre último, con sanción del Pleno en la de 18 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar el suministro de piezas de recambio necesarias para la reparación y entretenimiento de los automóviles Laffly, propiedad de este excelentísimo Ayuntamiento, durante dos años.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 12 de noviembre de 1930.—El Secretario, M. BERDEJO.

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 10 de septiembre próximo pasado, con sanción del Pleno en la de 18 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar el suministro a este excelentísimo Ayuntamiento de las piezas de recambio necesarias para la reparación y entretenimiento de sus automóviles Citroën, durante dos años.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 14 de noviembre de 1930.—El Secretario, M. BERDEJO.

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 10 de septiembre próximo pasado, con sanción del Pleno en la de 18 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar el suministro a este excelentísimo Ayuntamiento de las piezas de recambio necesarias para la reparación y entretenimiento de sus automóviles Hispano-Suiza, durante dos años.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 14 de noviembre de 1930.—El Secretario, M. BERDEJO.

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 10 de septiembre pasado, con sanción del Pleno en la de 18 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar el suministro a este excelentísimo Ayuntamiento de las piezas de recambio necesarias para la reparación y entretenimiento de sus automóviles Benz, durante dos años.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 14 de noviembre de 1930.—El Secretario, M. BERDEJO.

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 10 de septiembre próximo pasado, con sanción del Pleno en la de 18 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar el suministro a este excelentísimo Ayuntamiento de las piezas de recambio necesarias para la reparación y entretenimiento de sus automóviles Latil, durante dos años.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 14 de noviembre de 1930.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento de lo determinado en las vigentes disposiciones, queda expuesto en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, por término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, el expediente comprensivo del acuerdo adoptado en 12 del actual por la Comisión Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento para que, con cargo a las disponibilidades del remanente del ejercicio económico de 1929, se suplemente en 40.000 pesetas el crédito consignado en el capítulo IV, artículo 4.º, concepto 156 del vigente presupuesto ordinario de gastos del Interior: «Combustible para las calderas y calefacción de las dependencias del Matadero»

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y oportunos efectos.

Madrid, 14 de noviembre de 1930.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que la Sociedad anónima El Aguila proyecta establecer un taller de reparaciones electromecánicas e instalar un electromotor de cuatro caballos de fuerza en la casa número 9 de la calle de Bustamante.

Las personas que se consideren perjudicadas por dichas industria e instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de octubre de 1930.—El Secretario, M. BERDEJO.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Vicente Aguayo proyecta instalar un electromotor de seis caballos de fuerza en la casa número 7 de la calle del Reloj.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de octubre de 1930.—El Secretario, M. BERDEJO.

## BIBLIOTECAS CIRCULANTES

*Servicios prestados en el mes de octubre de 1930*

BIBLIOTECAS	Número de lectores	Volúmenes servidos
Circulante literaria.....	769	180
Idem musical.....	297	46
Parque de Madrid.....	1.399	1.399
Idem del Oeste.....	2.118	2.118
Idem Zoológico.....	537	537
Idem Infantil.....	946	946
TOTALES.....	6.066	5.226

Tarjetas nuevas, 6.

## COMISIÓN EJECUTIVA DEL MONTEPIÓ MUNICIPAL

*Acuerdos adoptados en la Junta celebrada el día 3 de noviembre de 1930*

Conceder a doña Amparo Jiménez Gaspar, viuda de D. Félix Méndez González, Jefe de Negociado, la pensión vitalicia de segunda clase de 1.500 pesetas anuales.

Conceder a doña Juana Hernández Pedraza, viuda de D. Valentín del Valle Gutiérrez, Bombero, el socorro de 2.850 pesetas.

Conceder a doña Eustasia Correas Casarrubias, viuda de D. Tomás Montero Díaz, Guardia de Policía urbana, el socorro de 933, 0 pesetas.

Conceder a doña Zulima Castañeira García, viuda de D. Ar-

turo García Blanco y Rodríguez, Oficial de Administración, el socorro de 1.200 pesetas.

Denegar la solicitud de doña Josefina Rozas, hermana del Profesor de la Banda Municipal D. José, en atención a que el fiado no ha prestado los cinco años de servicios que como mínimo exige el artículo 34 del Reglamento.

## ESTADÍSTICA DEMOGRÁFICA

Mortalidad del mes de octubre de 1930

CLASIFICACIÓN POR DISTRITOS (1)

DISTRITOS	Habitantes	Defunciones
Centro.....	48.496	40
Hospicio.....	55.462	51
Chamberí.....	103.096	128
Buenavista.....	110.978	139
Congreso (2).....	81.393	138
Hospital.....	83.783	148
Inclusa.....	81.275	119
Latina.....	86.734	119
Palacio.....	71.625	82
Universidad.....	102.085	139
<b>TOTAL.....</b>	<b>824.927</b>	<b>1.103</b>

DEFUNCIONES CLASIFICADAS POR GRANDES GRUPOS DE EDADES

Menos de un año.....	132
De uno a cuatro años.....	77
De cinco a diez y nueve ídem.....	75
De veinte a treinta y nueve ídem.....	202
De cuarenta a cincuenta y nueve ídem.....	261
De sesenta ídem en adelante.....	355
Sin clasificación.....	1
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.103</b>

Se segregan las defunciones de *transeúntes* y por *causas externas*..... 108

**TOTAL..... 995**

En igual mes de 1929 (totalidad), 1.210; diferencia en 1930 (totalidad) (menos), 107; proporción por 1.000 (deduciendo *transeúntes* y *causas externas*), 1,206; término medio diario (totalidad), 35,58.

PRINCIPALES CAUSAS DE DEFUNCIÓN

*Nomenclatura abreviada (Convenio internacional modificado en el Congreso de 1909)*

Fiebre tifoidea (tifus abdominal), 11; fiebres intermitentes y caquexia pulvídica, 1; sarampión, 3; escarlatina, 1; difteria y crup, 3; gripe, 3; otras enfermedades epidémicas, 5; tuberculosis pulmonar, 102; tuberculosis de las meninges, 12; otras tuberculosis, 13; cáncer y otros tumores malignos, 81; meningitis simple, 29; congestión, hemorragia, reblandecimiento cerebral, 70; enfermedades orgánicas del corazón, 120; bronquitis aguda, 23; bronquitis crónica, 19; neumonía, 33; otras enfermedades del aparato respiratorio, 80; afecciones del estómago (menos cáncer), 14; diarrea en menores de dos años, 53; apendicitis y tiflitis, 4; hernias, obstrucciones intestinales, 12; cirrosis del hígado, 20; nefritis y mal de Bright, 57; tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer, 9; septicemia puerperal, fiebre, peritonitis y flebitis puerperal, 6; otros accidentes puerperales, 4; debilidad congénita y vicios de conformación, 40; debilidad senil, 26; suicidios, 3; muertes violentas, 28; otras enfermedades, 216, y enfermedades desconocidas o mal definidas, 4.—Total, 1.103.

OBSERVACIONES

La mortalidad en octubre, en su cifra total, ha sido algo más elevada que la del mes de septiembre último (64 casos); comparada con la media del último quinquenio acusa una diferencia de solamente 17 defunciones más, siendo en la rúbrica «enfermedades orgánicas del corazón» en la que principalmente se observa aquel aumento.

De fiebre tifoidea se han registrado cinco fallecimientos menos que en septiembre.

(1) Las defunciones en hospitales se clasifican en el distrito de procedencia del fallecido.

(2) De las defunciones de este distrito corresponden al establecimiento de la Inclusa 30.

## LICENCIAS EXPEDIDAS

### Por el Negociado 3.º (Policía urbana)

D. Antonio Paúl Abad, Ronda de Toledo, 22, herrero-cerrajero.  
 D. Antonio Fernández, Alcalá, 112, fiambres.  
 D. Conrado Serrano, Bretón de los Herreros, 14, lechería.  
 D. Juan Simón García, Aguila, 3, barbería.  
 D. Carlos López, Caños, 1 triplicado, papelería y objetos de escritorio.  
 D. Avelino Sánchez Ramírez, Cartagena, 24, colegio.  
 Doña Jacoba Palomino, Dulcinea, 11, pan y bollos.  
 D. Benito Saavedra, Doctor Esquerdo, 5, zapatería y alpargatería.  
 Sociedad general Española de Librería (S. A.), Eduardo Dato, número 10, librería.  
 D. Clemente López, Florida, 16, frutería y verdulería.  
 Doña Angela Montalvo, Ferrocarril, 14, verdulería.  
 D. Indalecio Cueva, Ferraz, 94, ultramarinos.  
 Doña Martina Aguirre, Francos Rodríguez, 18, tejidos.  
 D. Feliciano Yuguero, Fuencarral, 92, confitería.  
 D. Santiago Seco Rabazo, Francos Rodríguez, 5, ultramarinos.  
 D. Pedro León, Fernando VI, 29, ultramarinos.  
 D. Emilio López Herrero, General Ricardos, 46, zapatero.  
 D. Bernardo Marián, García de Paredes, 15, ultramarinos.  
 D. Víctor Salazar, General Lacy, 8, taberna.  
 D. Jaime Jequier, Eduardo Dato, 13, almacén de relojes.  
 D. Victoriano Sánchez, Mesón de Paredes, 59, taberna.  
 Doña Josefa Pelarda, Marqués de Toca, 5, lechería.  
 Sres. Velilla y Mataix, Magdalena, 1, academia.  
 D. Andrés Sanz, Avenida de Menéndez Pelayo, 17, ultramarinos.  
 Doña Carmen Abad, Mesón de Paredes, 27, sidras.  
 D. Victorino Alvarez, Mercado de Atocha, cajón número 50, salchichería y carnicería.  
 D. Tomás Jimeno Martínez, Narváez, 23, tocino y jamón.  
 D. Lorenzo Santolaya, Príncipe de Vergara, 82, comestibles.  
 D. Inocencio Sardina, Pez, 10, mercería y tejidos.  
 D. Peregrín Aranda Lloréns, Pi y Margall, 22, hospedería.  
 D. Modesto Escarpa, Palos de Moguer, 2, cacharrería.  
 D. Pablo Sanz, Reyes, 17, panadería.

### Por el Negociado 4.º (Obras)

Construcción: Ramiro Molina, 12 y 18; Rafael Salillas, 60; Juan Tornero, 6; Antonio López, 19; paseo de Extremadura, 135; Dehesa de la Arganzuela, paso J; Pedro Heredia, sin número; San Antonio, 17; Ramón Luján, 14; Ferroviarios, 14, y Amor Hermoso, sin número.

Ampliación: Dulcinea, 6; Francisco Vivancos, 7; Antonio Rodríguez Villa, 35; Doctor Villa, 35; Antonio Zamora, 4; San Antonio de Padua, 23, y Castillejos, 2.

Revocos: Avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 7; Castilla, 33; Pretil de Santisteban, 1; Ruda, 4; Mesón de Paredes, 81, 83 y 84; San Bartolomé, 12, y plaza de la Independencia, 1.

Reformas: Cava de San Miguel, 8; Paloma, 30; Toledo, 26, y 59, y Peligros, 6.

### Por la Sección de Obras de Construcción en el Ensanche, desde el

8 al 14 de noviembre

Construcción de fincas: Canarias, 18, 20, 22, 24 y 26, y Tarra-gona, 23 y 25.

Construcción de muro de cerramiento: Maldonado, 25.

Construcción de pabellones: Maudes, 40; paseo de los Melancólicos, sin número; Alcalá, 153, y General Lacy, 33.

Pintar portadas: Serrano, 26 y 92; Claudio Coello, 12; Ponza-no, 21; Goya, 21; Torrijos, 22; Monte León, 29; Peñuelas, 11; Fuencarral, 152; Princesa, 47; Los Rosas, 31; Padilla, 113, y Ayala, 13.

Colocación de toldos: Carranza, 11, y paseo de Recoletos, 7.

Colocación de muestras: Alcalá, 119; paseo de las Delicias, número 26; Montesa, 8; Magallanes, 20; Cardenal Mendoza, 13; Alonso Cano, 51; Castelló, 35; Cristóbal Bordiu, 44, y Vallehermoso, 38.

Derribo de nave: Avenida de Menéndez Pelayo, 12.

Obras de reparación: Diego de León, 55; paseo de las Delicias, 10; Caridad, 10; Maldonado, 9; Toledo, 160, y Mazarredo, 4.

Demolición de cobertizo: Ronda de Valencia, 1 y 3  
 Revocos: Manzanares, 10; glorieta de Quevedo, 7; García de Paredes, 19; Bravo Murillo, 23 y 25, y Alberto Aguilera, 40.

Pintar verja: Miguel Angel, 1.

Demolición de finca: Guzmán el Bueno, 10.

Desmontar solar: Bretón de los Herreros, esquina a Modesto Lafuente.

## CEMENTERIOS

Autorizaciones de enterramiento en las cuatro Sacramentales, desde el 5 al 11 de noviembre de 1930

San Justo .....	6
San Lorenzo.....	11
Santa María.....	2
San Isidro .....	4
	23
Autorizaciones por enterramiento de cadáveres o restos procedentes de fuera de la capital o por traslado de uno a otro cementerio, o bien dentro de los mismos:	
San Justo.....	1
TOTAL.....	24

NOTA Por virtud de la Real orden del Ministerio de Hacienda y acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, sesión de 30 de septiembre de 1929, desde el 1 de noviembre siguiente no se cobran derechos por inhumaciones y traslados en las Sacramentales.

Obras de ampliación: Ríos Rosas, 34, con vuelta a la de Alonso Cano, y paseo de las Yeserías, 23.

Construcción de garaje: Santa Feliciano, 11.

Colocación de farolas: Villanueva, 21; Columela, 10; Santa Engracia, 46; Magallanes, 18; Sagasta, 12; Torrijos, 16; Alcaza, 18, y Princesa, 67.

Obras de reforma: Torrijos, 22; Alberto Aguilera, 54; Fuencarral, 128; glorieta de Quevedo, 7; García de Paredes, 19; Pacífico, 53, y Mazarredo, 4.

Colocación de banderines: Hernosilla, 4; Claudio Coello, 97; Alberto Aguilera, 11; Torrijos, 22; Don Ramón de la Cruz, 52; Narváez, 21; Avenida de la Plaza de Toros, 8 duplicado; Alonso Heredia, y Diego de León, 24.

Por la Dirección de Obras sanitarias

Acometer a la alcantarilla general, 7.

Rompimientos de la ídem id., 12.

Limpiar y reparar atarjeas, 31.

Total, 50.

## INTERVENCION

## ENSANCHE

Ingresos y pagos verificados por cuenta del presupuesto de 1930

## INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos — Pesetas	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 7 de noviembre de 1930 — Pesetas	Del 8 al 14 de noviembre de 1930 — Pesetas	Total de ingresos hasta el 14 de noviembre de 1930 — Pesetas
1.º—Rentas.....	»	»	»	»
2.º—Aprovechamiento de bienes comunales.....	60.000	55.212,39	»	55.212,39
3.º—Subvenciones.....	1.000	»	»	»
4.º—Eventuales e imprevistos.....	183.624	289.245,83	4.142	293.387,83
5.º—Contribuciones especiales.....	100.000	»	»	»
6.º—Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales..	12.500.000	11.757.302,90	»	11.757.302,90
7.º—Multas.....	»	»	»	»
8.º—Resultas.....	1.305.404,24	14.088.680,01	»	14.088.680,01
	14.150.028,24	26.190.441,13	4.142	26.194.583,13
Ingresos por reintegro de cantidades libradas.....	»	651.960,12	»	651.960,12
TOTAL.....	14.150.028,24	26.842.401,25	4.142	26.846.543,25

## PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados — Pesetas	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 7 de noviembre de 1930 — Pesetas	Del 8 al 14 de noviembre de 1930 — Pesetas	Total de pagos hasta el 14 de noviembre de 1930 — Pesetas
1.º—Obligaciones generales.....	1.696.021,32	1.151.359,53	765	1.152.124,53
2.º—Vigilancia y seguridad.....	219.611,75	364.663,81	»	364.663,81
3.º—Policía urbana y rural.....	713.485,84	328.361,10	»	328.361,10
4.º—Gastos de recaudación.....	788.750	441.606,21	»	441.606,21
5.º—Personal y material de oficinas.....	955.000	729.585,04	»	729.585,04
6.º—Salubridad e Higiene.....	3.664.603,75	2.754.081,04	10.633,25	2.764.714,29
7.º—Asistencia social.....	55.000	21.673,20	»	21.673,20
8.º—Obras públicas.....	5.986.805,44	5.029.135,98	63.771,65	5.092.907,63
9.º—Imprevistos.....	70.750,14	42.504,26	»	42.504,26
10.—Resultas.....	»	3.667.853,80	9.868,80	3.677.722,60
	14.150.028,24	13.459.314,89	85.038,70	13.544.353,59
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	»	»	»
TOTAL.....	14.150.028,24	13.459.314,89	85.038,70	13.544.353,59

## BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	26.194.583,13	
Idem devueltos.....	»	
Idem líquidos.....	»	26.194.583,13
Pagos ejecutados.....	13.544.353,59	
Idem reintegrados.....	651.960,12	
Idem líquidos.....	»	12.892.393,47
Existencia en Depositaria.....		13.302.189,66

## INTERIOR

Ingresos y pagos realizados por cuenta del presupuesto de 1930

## INGRESOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS presupuestos e incorporados	INGRESOS FORMALIZADOS		
		Hasta el 8 de noviembre de 1930	Del 9 al 15 de noviembre de 1930	Total de ingresos hasta el 15 de noviembre de 1930
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Rentas.....	479.957,68	289.313,46	6.427	295.740,46
2.º—Aprovechamientos de bienes comunales.....	1.251.500	731.485,55	348	731.833,55
3.º—Subvenciones.....	»	»	»	»
4.º—Servicios municipalizados.....	»	»	»	»
5.º—Eventuales e imprevistos.....	2.056.491,82	288.252,11	15,50	288.267,61
6.º—Arbitrios con fines no fiscales.....	40.000	49.445,50	110	49.555,50
7.º—Contribuciones especiales.....	397.939	»	»	»
8.º—Derechos y tasas.....	17.884.951,18	15.082.886,97	383.591,04	15.466.478,01
9.º—Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales.....	20.087.045,61	15.885.774,96	841.731,96	16.727.516,92
10.º—Imposición municipal.....	34.353.000	28.527.182,39	872.852,08	29.400.034,47
11.º—Multas.....	426.000	242.638,46	8.330	250.968,46
12.º—Mancomunidades.....	»	»	»	»
13.º—Entidades menores.....	»	»	»	»
14.º—Agrupación forzosa del Municipio.....	»	»	»	»
15.º—Resultas.....	15.115.557,56	17.801.550	»	17.801.550
<i>Sumas.....</i>	<i>92.092.382,85</i>	<i>78.898.529,40</i>	<i>2.113.405,58</i>	<i>81.011.934,98</i>
Ingresos por reintegros de cantidades libradas.....	»	301.975,40	1.945,81	303.921,21
<b>TOTAL DE INGRESOS.....</b>	<b>92.092.382,85</b>	<b>79.200.504,80</b>	<b>2.115.351,39</b>	<b>81.315.861,19</b>

## PAGOS

CAPÍTULOS	CRÉDITOS autorizados	PAGOS EJECUTADOS		
		Hasta el 8 de noviembre de 1930	Del 9 al 15 de noviembre de 1930	Total de pagos hasta el 15 de noviembre de 1930
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º—Obligaciones generales.....	24.676.594,67	20.656.999,63	4.549,64	20.661.549,27
2.º—Representación municipal.....	251.750	251.609,94	937,50	252.547,44
3.º—Vigilancia y seguridad.....	5.139.002	3.883.695,59	150	3.883.845,59
4.º—Policía urbana y rural.....	11.309.267,38	7.309.038,06	273.857,09	7.582.895,15
5.º—Recaudación.....	2.657.873,75	1.853.795,28	126.144,70	1.979.939,98
6.º—Personal y material de oficinas.....	5.096.270,75	4.332.774,98	21.660,19	4.354.435,17
7.º—Salubridad e Higiene.....	10.824.168,75	7.276.755	189.891,87	7.466.646,87
8.º—Beneficencia.....	5.044.801,10	3.681.219,76	101.979,02	3.783.198,78
9.º—Asistencia social.....	345.489,25	198.061,42	15.257,68	213.319,10
10.º—Instrucción pública.....	5.252.899,90	4.501.759,76	11.258,33	4.513.018,09
11.º—Obras públicas.....	7.791.625,66	4.863.649,69	157.554,26	5.021.203,95
12.º—Montes.....	1.500	1.125	»	1.125
13.º—Fomento de los intereses comunales.....	23.700	18.200	»	18.200
14.º—Mancomunidades.....	»	»	»	»
15.º—Entidades menores.....	»	»	»	»
16.º—Agrupación forzosa del Municipio.....	»	»	»	»
17.º—Imprevistos.....	761.882,08	261.067,49	4.515,93	265.583,42
18.º—Resultas.....	8.184.347,02	3.364.898,23	38.272,40	3.403.170,63
<i>Sumas.....</i>	<i>87.361.172,31</i>	<i>62.454.649,83</i>	<i>946.028,61</i>	<i>63.400.678,44</i>
Pagos por devoluciones de ingresos.....	»	337.255,23	1.185,42	338.440,65
<b>TOTAL DE PAGOS.....</b>	<b>87.361.172,31</b>	<b>62.791.905,06</b>	<b>947.214,03</b>	<b>63.739.119,09</b>

## BALANCE

	PESETAS	PESETAS
Ingresos formalizados.....	81.011.934,98	
Idem devueltos.....	338.440,65	80.673.494,33
Pagos realizados.....	63.400.678,44	
Idem reintegrados.....	303.921,21	63.096.757,23
<i>Existencia en Depositaria.....</i>		<i>17.576.737,10</i>

Madrid, 15 de noviembre de 1930.—El Interventor municipal, Manuel C. y Mañas.

Cotización en Bolsa de los valores municipales durante los días que se expresan

	Anterior	Día 5	Día 6	Día 7	Día 8	Día 10	Día 11
Empréstito de 1868. — Obligaciones de 100 pesetas, al 3 por 100.....	100,50 0/0	»	»	»	»	102	»
Expropiaciones en el Interior. — Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100, (E. 1909).....	96	»	»	»	»	»	»
Empréstito de liquidación de Deudas y Obras. — Obligaciones de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100.....	91	»	91	»	»	»	»
Cédulas de expropiaciones del Ensanche de 500 pesetas, al 4 1/2 por 100, (E. 1915).....	94	»	94	»	»	»	»
Empréstito de 1914. Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	90,50	91	91	91	»	91	»
Empréstito de 1918. — Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	90,50	91	91	91	»	90,75	»
Empréstito de 1923. Obligaciones de 500 pesetas, al 5,50 por 100.....	92,50	93	92,50	92,75	92,50	»	»
Empréstito de 1927. — Obligaciones de 500 pesetas, al 5,50 por 100.....	92	93	»	93	»	93	93
Empréstito de 1929. — Obligaciones de 500 pesetas, al 5 por 100.....	85,50	»	»	86	»	86	86

## OBRAS MUNICIPALES

### VÍAS PÚBLICAS

#### INTERIOR

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 7 al 13 de noviembre de 1930

##### Aceras

López de Hoyos, Travesía de la Ballesta, Lechuga, Fuencarral, Toledo, Ferraz, Leganitos, Mancebos, Infantas, Santa Clara, Cartagena, Tudescos, Martínez de la Rosa, Torrecilla del Leal, Bordadores, camino de la Huerta de Castañeda, Doctor Villa, Costanilla de los Angeles, Prosperidad, Jorge Juan, Imperial, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

##### Empedrados

Puerta de Toledo, camino bajo de San Isidro, Jaime Vera, Sacramento, Mancebos, camino de la Huerta de Castañeda, Inmaculada Concepción, Cartagena, López de Hoyos, Prosperidad, Imperial, Teruel, Monteleón, Livino Pastor, Torrecilla del Leal, Marqués de Zafra, Arrieta, Rey Francisco, Tudescos, Jacometrezo, plaza del Dos de Mayo, Apodaca, Embajadores, Saavedra Fajardo, Mártires de Alcalá, Jordán, Cerrillo de San Blas, Antonio Pirala, barrio de Bilbao, paseo de la Castellana, Santa Agueda, Travesía del Fúcar, Noviciado, Pirineos, Santa Engracia, Santa Clara, y en diferentes calles por el tapado de calas con motivo de acometidas de luz eléctrica, gas, agua, etc.

##### Afirmados

Los camineros cuidando de sus trozos respectivos en las calles afirmadas.

##### Máquinas

Una trabajando en el camino del Cementerio del Este, otra en el camino de la Huerta de Castañeda y el resto del personal ayudando en el taller.

##### Talleres

*En el de carpintería:* Un oficial ebanista en la primera Casa Consistorial, y el resto del personal trabajando en el taller, haciendo y arreglando carros y carretillas y cajones para guardas.

*En el de cerrajería:* Haciendo unos témpanos de verja para las de las plazas de las Descalzas y de Santo Domingo, herraje para carros de mano, aros para la verja de la plaza de Santo Domingo, varillas para el distrito de la Latina y arreglo de cerraduras.

*En el de pintura:* Pintando niveletas para los distritos y carros de mano.

*En el de vidriería:* Poniendo cristales en los departamentos de los talleres, arreglando una chapa de cinc para un cajón de guarda y faroles de mano para los distritos.

Madrid, 13 de noviembre de 1930. — El Ingeniero Jefe, / A. Idere.

Asuntos despachados en las oficinas durante los días del 7 al 13 de noviembre de 1930

##### Interior

Permisos especiales para la Fábrica del Gas, 54; informes sobre peticiones de licencias de calas, 23; oficios varios, 34; citaciones para recepción de materiales, 1; asuntos tramitados, 45; listas de jornales, 10; importe de las mismas en la última decena, 39.890,16 pesetas; bajas temporales por enfermedad en el personal obrero, 12, y altas por idem en el idem id., 9.

##### Ensanche

Asuntos despachados, 45; expedientes informados, 39; idem idem de calas, 28; oficios varios, 92; citaciones para recepción de materiales, 2; listas de jornales, 5; importe de las mismas en la última decena, 31.858,38 pesetas; bajas temporales por enfermedad en el personal obrero, 10, y altas por idem en el idem id., 6. Madrid, 13 de noviembre de 1930. — El Ingeniero Jefe, / A. Idere.

## E N S A N C H E

Relación de las obras ejecutadas y en curso de ejecución durante la semana del 6 al 12 de noviembre de 1930

##### Aceras

Obra nueva: Gil Imón, Ferrocarril y Canarias.  
Conservación: Guzmán el Bueno, Rafael Calvo, Ferrocarril y Sebastián Herrera.

Calas: Avenida de Menéndez Pelayo, Ecija, Monteleón, Fernández de los Ríos, Núñez de Balboa, Alcántara, Montesa y María de Molina.

##### Empedrados

Conservación: Martín de los Heros, Ponzano, Isaac Peral, Avenida de Menéndez Pelayo, Gil Imón, Sánchez Barcáiztegui y General Pardiñas.

Calas: Rodríguez San Pedro, Vallehermoso, Acuerdo, Fernández de los Ríos, Granada, Juan de Urbietta, Ferrocarril, Méndez Alvaro, Serrano, Lagasca, Juan Bravo, Castelló y Francisco Silvela.

##### Afirmados

Obra nueva: Calle F (Joaquín Costa).  
Conservación: Joaquín María López, Raimundo Fernández Villaverde, Orense, Andrés Mellado y Francisco Silvela.  
Calas: Delicias, Linneo y General Lacy.

##### Obras por contrata

Embajadores, Bernardino Obregón y Sebastián Herrera.  
Riego asfáltico: Francisco Silvela, de la plaza de Manuel Becerra a López de Hoyos; Juan Bravo, de Serrano a Velázquez; Joaquín Costa, de López de Hoyos al Hipódromo, y en Raimundo Fernández Villaverde, Alonso Cano y Modesto Lafuente.

Aceras de cemento: Marqués del Riscal y Almagro.  
Empedrado con material usado sobre hormigón: Alcalde Sáinz de Baranda (final).

**Talleres**

*En el de cerrajería:* Punteros, 189 pares; trinchas, 10; piquetas, 14; picos, 26; clavos, 16, y martillos y cortafíos, 8; arreglo de ruedas de carretillas, vagonetas en la primera zona y la verja de la calle de Modesto Lafuente, y un oficial en el Interior.

*En el de carpintería:* Construcción de carros de mano, arreglo de carretillas, un fchero para la Secretaría de Vías públicas y en la verja de la calle de Modesto Lafuente.

*En el de pintura:* Pintando jalones y ayudando en la fragua.

*En el de vidriería:* Arreglo de faroles y regaderas.

*Máquinas:* La número 1 en la segunda zona, la número 2 en el Interior, y la número 3 en la primera zona, calles de Fernández de los Ríos y Joaquín Costa.

Madrid, 13 de noviembre de 1930.—Por el Ingeniero Jefe del Servicio, *José M. Cano*.

**EDIFICACIONES Y JUNTA CONSULTIVA**

*Asuntos despachados durante la última semana*

**Segunda sección del Interior**

Expedientes informados, 46.

Reconocimientos practicados, 19.

Tira de cuerdas, 1.

Madrid, 13 de noviembre de 1930.—El Arquitecto de la sección, *Leopoldo J. Ulled*.

**Tercera sección**

Expedientes informados, 70.

Comparecencias, 7.

Comprobaciones, 17.

Reconocimientos, 15.

Madrid, 14 de noviembre de 1930.—El Arquitecto de la sección, *José Monasterio*.

**Cuarta sección**

Expedientes informados, 58.

Reconocimientos practicados, 37.

Citaciones y volantes, 4.

Madrid, 13 de noviembre de 1930.—El Arquitecto de la sección, *Vicente Botell*.

**Segunda sección del Ensanche**

Trabajos de campo, varios días.

Tira de cuerdas, 3.

Obras de nueva planta, 4.

Idem de reforma o ampliación, 5.

Idem de id. interior, 6.

Licencias de alquilar, 4.

Partes de rectificación, 10.

Denuncias, 4.

Establecimientos industriales, 16.

Vallar solares, 4.

Revocos, 9.

Instalación de calderas y motores, 6.

Certificaciones de andamios, 7.

Expedientes de apropiación, 2.

Idem de solares, 5.

Reconocimientos, 18.

Comunicaciones, volantes y B. L. M., 22.

Madrid, 14 de noviembre de 1930.—El Arquitecto de la sección, *Rafael Ripollés*.

**OBRAS SANITARIAS**

*Obras terminadas y en curso de ejecución durante los días del 6 al 12 de noviembre de 1930*

**Por administración**

*Cañerías.*—Reparaciones: En la calle Nueva, Matadero viejo, Guadarrama, Ronda de Segovia, evacuatorio del Parque de Madrid, López de Hoyos, Fuencarral, Blasco de Garay, Ribera de Curtidores, Olózaga, Juan de Urbietta, Panamá, Seco, Mái-quez, paseo de la Reina Cristina, Garellano, Embajadores, Saavedra Fajardo, plaza de Santa Bárbara, General Ricardos, Ancora y Hermosilla.

*Fuentes.*—Reparaciones: En el camino de la Elipa, calles de San Gabriel, Rosario, Antonio de Leiva, plaza del Dos de Mayo, López de Hoyos, paseo de Leñeros, caminos alto y bajo de San Isidro, Rafael Salillas, General Ricardos, Torrecilla del Leal, Olmo, paseo de Santa María de la Cabeza y General Porlier.

*Urinatorios.*—Reparaciones: En los de la plaza del Conde de Toreno, paseo de las Delicias y Campillo de las Vistillas.

**Talleres**

*En el de mecánica.*—Construcción: Válvulas para llaves Cadet, tuercas y racores.

*En el de fundición.*—Construcción: Platinas y llaves encoletadas.

*En el de pintura.*—En la Casa de Baños, evacuatorio de la Puerta del Sol y casilla de los Mochuelillos.

*En el de carpintería.*—Construcción: Puertas, ventanas y cercos para pozos. Reparaciones: En el evacuatorio del paseo del Prado, oficina del Subsuelo y en los talleres.

*En el de vidriería:* Construcción: Arandelas y coletes.—Reparaciones: En las Escuelas de Aguirre, evacuatorios de la Puerta del Sol, plazas de Lavapiés y de San Millán, calle de Goya y en la Visita.

*En el de cerrajería.*—Construcción: Platinas, tubería de ventilación y rejillas.—Reparaciones: En los evacuatorios de la plaza de Castelar y Puerta del Sol, Estación depuradora de aguas y en la Visita.

*En el de cantería.*—Construcción: Labrando piedra.—Reparaciones: En las calles de San Mateo, Peñuelas, Bravo Murillo, Avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, paseo del Canal, Antonio López, plaza de Nicolás Salmerón, Beneficencia y en el urinario de la calle del General Ricardos.

*En el de guarnicionería.*—Construcción: Chanclos.—Reparaciones: Chanclos.

**Servicios prestados por el personal de Alcantarillas**

Calles vigiladas, 2.247; idem limpiadas, 336; reconocimientos de afarjeas, 45, y objetos extraídos, 4.

**Servicios prestados por el personal de Pozos negros**

Pozos negros solicitados, 35; idem id. extraídos, 33; metros cúbicos de pago solicitados, 56; idem id. extraídos, 230; importe de los metros cúbicos de pago solicitados, 120 pesetas.

*Asuntos tramitados durante los días del 6 al 12 de noviembre de 1930, ambos inclusive*

Comunicaciones de entrada, 2.

Expedientes, 76.

Instancias, 20.

Total, 98.

Comunicaciones de salida, 4.

Expedientes, 78.

Instancias, 22.

Total, 104.

Total general, 202.

Madrid, 12 de noviembre de 1930.—El Arquitecto Director, *José de Lorite*.

**SERVICIO DE LIMPIEZAS**

*Servicio de barrido y riego realizado durante los días del 3 al 9 de noviembre de 1930*

*Lavado de calzados.*—Desde las seis a las diez de la mañana.

*Riego.*—Desde las siete a las once de la mañana y desde la una a las cinco de la tarde.

*Barrido general.*—Desde las siete y media a las once y media de la mañana y desde las dos y media a las seis y media de la tarde.

*Repaso.*—Desde las nueve de la mañana a las dos de la tarde y desde las seis de la tarde a las diez de la noche.

*Mercados.*—Desde las doce y media a las dos y media de la tarde.

**Servicio de transportes**

Total de servicios de recogida de infecciosos, 204.

Cubos de infecciosos, 263.

Metros cúbicos de basuras extraídas, 4.144,6; cifra media, 592.

**Vehículos en servicio (cifra media)**

Barrederas, 2; regadoras, 8; camiones, 36, y servicios especiales de transporte, 3.

**Sección sanitaria**

Denuncias hechas por el personal del Servicio, 89; cifra media, 11; bajas temporales por enfermedad en el personal obrero, 21; idem por accidentes, 5; altas por enfermedad, 12; idem por accidentes, 9, y reconocimientos facultativos, 19.

### Asuntos tramitados por la Dirección

Comunicaciones de entrada, 29; expedientes, 2; comunicaciones de salida, 107; expedientes, 1; actas de recepción, 2, y cartas de carácter oficial, 9.—Total, 150.

Madrid, 11 de noviembre de 1930.—El Ingeniero Director, J. Paz.

## PARQUES Y JARDINES

Relación de los trabajos verificados en las diferentes secciones de este Ramo durante los días del 3 al 9 de noviembre de 1930

### Parque de Madrid

*Macizos y segadores.*—Plantación, laboreo, riego, limpieza, adorno y perfilado.

*Rosaleda.*—Riego, limpieza, corta de flor seca, esquejado de boj y vigilancia.

*Estufas.*—Riego, plantación, esquejado, picado de plantas, mezcla de tierras, roza, laboreo de cuadros, conservación y vigilancia.

*Obras y talleres.*—Continuación de las obras del Parque Zoológico; construcción de jaulas; pintado y arreglo de mangas, regaderas y carretillas; labrado de piedra y madera, y limpieza y engrase de las llaves de paso del Canalillo.

*Zonas de la 1.ª a la 5.ª.*—Limpieza de paseos y praderas, riego, cava de cuadros y vigilancia.

*Guardería.*—Su servicio.

### Paseos y arbolado

*Podadores.*—Siega de jardines.

*Jardines y volante de idem.*—Riego, plantación, limpieza y vigilancia de los jardines de la población.

*Puente de Toledo y Dehesa de la Arganzuela.*—Riego, roza, limpieza, picado de plantas, perfilado y vigilancia.

*Zonas de la 1.ª a la 5.ª (sección de paseos).*—Limpieza y riego del arbolado de la población y vigilancia.

*Dehesa de la Villa.*—Riego, limpieza, roza y vigilancia.

*Viveros.*—Riego, roza, limpieza, cava de cuadros, embasura y vigilancia.

*Parque del Oeste.*—Riego, roza, plantación, siega, limpieza, cava de praderas y vigilancia.

*Guardería.*—Su servicio.

Madrid, 10 de noviembre de 1930.—El Jardinero Mayor, Jefe del Servicio, Cecilio Rodríguez.

## OBRAS DE SANEAMIENTO DEL SUBSUELO

Obras ejecutadas y en curso de ejecución durante los días del 5 al 11 de noviembre de 1930

### Cuenca de la Castellana (vertiente Oeste)

*Construcción del alcantarillado.*—Calle de Abascal.

### Cuenca de Reyes

*Construcción del colector de Reyes.*—Plaza de España.

### Vertiente aislada de las Delicias

*Construcción del alcantarillado.*—Calles de Cáceres y Martín Soler.

### Vertiente aislada del barrio de Gutenberg

*Construcción del alcantarillado.*—Calle del Doctor Esquerdo.

### Coletores generales del Abroñigal

Unión de los colectores generales del Manzanares y del Abroñigal.

### En los barrios extremos de la capital

*Construcción del alcantarillado.*—Zona Norte: Calles de Mantuano, Pérez Ayuso, José Rivera y camino alto de Chamartín.

Zona Sur: Calles de Marcelo Usera, Concepción Rodríguez, Olvido, Escocia, Paulina Odiaga, pasaje de Cayo Redón, Jesús del Gran Poder, Amor Hermoso, Ramón Luján, Ferroviarios, Nicolás Usera y Amparo Usera.

Zona Este: Calles de Anzuola, Pilar de Zaragoza, Lozano y Marqués de Monteagudo.

Madrid, 11 de noviembre de 1930.—El Arquitecto Director, José de Lorite.

## POLICIA URBANA

### DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE INCENDIOS

Servicios prestados por el Cuerpo de Bomberos en los días del 7 al 12 de noviembre de 1930

Día 7, León, 13; se recibió el aviso a las veinte y cinco minutos y se terminó a las veinte y treinta minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 7, paseo de la Reina Cristina, 24; se recibió el aviso a las veintidós y diez minutos y se terminó a las veintitrés y treinta minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 8, Caramuel, 3; se recibió el aviso a las cinco y cuarenta y cinco minutos y se terminó a las seis y cinco minutos; motivó el servicio la misma causa que los anteriores.

Día 8, Independencia, 2; se recibió el aviso a las quince y cuarenta y cinco minutos y se terminó a las diez y siete y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de un pie derecho.

Día 8, Jorge Juan, 15; se recibió el aviso a las diez y seis y treinta y cinco minutos y se terminó a las diez y seis y cuarenta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de unos papeles.

Día 8, Manuel Silvela, 7; se recibió el aviso a las veintitrés y treinta minutos y se terminó a las veintitrés y treinta y cinco minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 9, San Isidro, 7; se recibió el aviso a las diez y siete y treinta y cinco minutos y se terminó a las diez y ocho; motivó el servicio el incendio de un cajón.

Día 9, Anón de Leiva, 38; se recibió el aviso a las veinte y cincuenta y cinco minutos y se terminó a las veintiuna y quince minutos; motivó el servicio el incendio de aguarrás.

Día 10, Leganitos, 39; se recibió el aviso a las diez y ocho y se terminó a las diez y ocho y veinticinco minutos; motivó el servicio una falsa alarma.

Día 10, Cartagena, 143; se recibió el aviso a las diez y nueve y cincuenta y cinco minutos y se terminó a las veinte y quince minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 10, Montera, 35; se recibió el aviso a las veinte y se terminó a las veinte y veinticinco minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 10, Mira el Río Alta, 35; se recibió el aviso a las veinte y veinte minutos y se terminó a las veinte y treinta y cinco minutos; motivó el servicio el incendio de unos trapos.

Día 10, General Porlier, 12; se recibió el aviso a las veintidós y se terminó a las veintidós y veinte minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

Día 11, General Porlier, 12; se recibió el aviso a las catorce y se terminó a las diez y seis y cuarenta minutos; motivó el servicio el incendio de una medianería.

Día 12, Bocángel, 15; se recibió el aviso a los cincuenta minutos y se terminó a las dos y diez minutos; motivó el servicio la misma causa que el anterior.

Día 12, Alonso Cano, 40; se recibió el aviso a las nueve y cincuenta minutos y se terminó a las catorce y treinta y cinco minutos; motivó el servicio el derrumbamiento de una casa en construcción.

Día 12, Batalla del Salado, 2; se recibió el aviso a las catorce y diez minutos y se terminó a las quince y treinta minutos; motivó el servicio el incendio de un almacén de efectos de pintura.

Día 12, Corredera Baja de San Pablo, 49 y 51; se recibió el aviso a las veinte y diez minutos y se terminó a las veinte y treinta minutos; motivó el servicio el incendio de paja en un solar.

Día 12, plaza de Santa Bárbara, 5; se recibió el aviso a las veintidós y cuarenta y cinco minutos y se terminó a las veintitrés y diez minutos; motivó el servicio el incendio de hollín de chimenea.

### Servicios extraordinarios

Visitas giradas por el Arquitecto Director, 15; idem id. por el segundo Jefe, 21, e idem id. por los Jefes de zona, 33.—Total, 69.

Madrid, 13 de noviembre de 1930.—El Arquitecto Director, P. O., J. López Coca.

## SERVICIOS DE ALUMBRADO, ELÉCTRICOS Y MECÁNICOS

Resumen de los trabajos realizados por este Servicio durante los días del 6 al 12 de noviembre de 1930

Expedientes en que ha intervenido, 64; decretos del excelentísimo señor Alcalde Presidente, cumplimentados, 3; idem de los ilustrísimos señores Tenientes de Alcalde, idem, 4; idem del ilustrísimo señor Secretario general, idem, 12; idem procedentes de la Junta Consultiva, 45; informes emitidos, 64; certificaciones expedidas, 4; comunicaciones, 16; visitas de inspección de industrias, 6; idem de motores, 5; idem de calderas, 3; idem de ascensores, 2; idem de tranvías, 12, e idem de alumbrado, 40.

Los electricistas afectos a este Servicio han efectuado durante los citados días el arreglo de 49 luces en varias calles del Extrarradio y Ensanche de esta capital.

En la primera, segunda y tercera Casas Consistoriales y Casa de Cisneros, reposición de lámparas, limpieza de aparatos y arreglo de averías, así como el repaso y prueba diaria del servicio de timbres y teléfonos interiores en la primera Casa Consistorial y Casa de Cisneros; en los Mercados de la Cebada y Central de pescados, aves, huevos y caza, reposición de lámparas y arreglo de averías.

Durante los citados días han lucido en esta capital, desde las cinco y veinte minutos de la tarde hasta las seis de la madrugada, 17.629 mecheros alimentados por gas; desde las cinco y veinte minutos de la tarde hasta la una y quince minutos de la madrugada, 8.426 mecheros alimentados por gas, y desde las cinco y veinte minutos de la tarde hasta las seis de la madrugada, 1.62 lámparas eléctricas de diferentes tipos.

Hasta la una de la madrugada han lucido 311 lámparas eléctricas instaladas sobre las columnas que sostienen los cables de los tranvías.

Madrid, 14 de noviembre de 1930.—El Ingeniero Director, *Emilio Colomina*.

## GUARDIA MUNICIPAL

Denuncias hechas y servicios prestados durante los días del 5 al 11 de noviembre de 1930

## Denuncias

*Distritos.*—Centro, 41; Hospicio, 125; Chamberí, 173; Buenavista, 75; Congreso, 87; Hospital, 15; Inclusa, 40; Latina, 104; Palacio, 51, y Universidad, 77.

Sección montada, 57.

Compañía de Circulación, 375.

Total, 1.221.

## Servicios

*Distritos.*—Centro, 13; Chamberí, 17; Buenavista, 12; Congreso, 4; Hospital, 4; Inclusa, 6; Latina, 24; Palacio, 12, y Universidad, 5.

Sección montada, 1.

Compañía de Circulación, 24.

Total, 123.

## TENENCIAS DE ALCALDIA

Juicios, visitas y comisos verificados en los días del 9 al 15 de noviembre de 1930

Denuncias	DISTRITOS										TOTALES
	Centro	Hospicio	Chamberí	Buenavista	Congreso	Hospital	Inclusa	Latina	Palacio	Universidad	
Por infracción de las Ordenanzas municipales.....	»	»	73	»	»	»	»	110	»	55	238
Por id. id. y disposiciones de la Alcaldía Presidencia sobre elaboración y venta de pan.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Por id. id. de la ley de Descanso dominical.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.....	»	»	73	»	»	»	»	110	»	55	238
<b>Juicios</b>											
Multados.....	»	»	56	»	»	»	»	37	»	45	138
Apercibidos.....	»	»	17	»	»	»	»	54	»	10	81
Sobreseídos.....	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	1
Al Juzgado municipal.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Al apremio.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Pendientes.....	»	»	»	»	»	»	»	18	»	»	18
TOTAL.....	»	»	73	»	»	»	»	110	»	55	238
Importe de las multas impuestas, pesetas.....	»	»	430	»	»	»	»	209	»	909	1.548

La Tenencia de Alcaldía del distrito del Hospital no ha celebrado juicios.

Las de los distritos del Centro, Hospicio, Buenavista, Congreso, Inclusa y Palacio no han enviado datos.

## CEMENTERIOS

Inhumaciones verificadas desde el 5 al 11 de noviembre de 1930 y en igual período del quinquenio anterior

CEMENTERIOS	INHUMACIONES					
	1930	1929	1928	1927	1926	1925
Nuestra Señora de la Almudena.....	275	279	235	252	232	238
San Justo.....	6	2	4	6	8	3
San Lorenzo.....	11	7	5	10	8	7
Santa María.....	2	5	2	5	3	6
San Isidro.....	4	6	4	3	3	4
Cripta de la iglesia de Nuestra Señora de la Concepción.....	»	»	»	»	»	»
Idem id. de Nuestra Señora de la Almudena.....	»	»	»	»	»	»
Civil.....	4	»	3	6	2	»
	302	299	253	282	256	258
Fetos inhumados en el de Nuestra Señora de la Almudena.....	37	37	23	33	21	26

AYUNTAMIENTO



DE MADRID

# BOLETIN DE COTIZACIONES

17 de noviembre de 1930

## Precios de los artículos alimenticios de origen vegetal en Madrid

PRECIOS REALES Y NÚMEROS ÍNDICES (PRECIOS MEDIOS ANUALES, EN PESETAS)

AÑOS	Pan c-ndéal de flor		Arroz		Garbanzos		Patatas		Judías		Lentejas		Azúcar		Vino común		Aceite		
	Kilogramo		Kilogramo		Kilogramo		Kilogramo		Kilogramo		Kilogramo		Kilogramo		Litro		Litro		
	Precios.	Índices.	Precios.	Índices.	Precios.	Índices.	Precios.	Índices.	Precios.	Índices.	Precios.	Índices.	Precios.	Índices.	Precios.	Índices.	Precios.	Índices.	
1914.....	0,44	100	0,80	100	1,20	100	0,18	100	0,70	100	0,70	100	1,13	100	0,45	100	1,20	100	
1916.....	0,51	116	0,76	95	0,94	78	0,18	100	0,80	114	0,76	109	1,31	116	0,48	107	1,15	96	
1917.....	0,53	120	0,83	104	0,95	79	0,17	94	0,83	119	0,81	116	1,45	128	0,42	93	1,44	120	
1918.....	0,56	127	0,95	119	1,11	93	0,30	167	0,91	130	0,83	119	1,77	157	0,41	91	1,78	148	
1919.....	0,67	152	1,04	130	1,37	114	0,34	189	0,99	141	0,94	134	1,98	175	0,54	120	1,66	138	
1920.....	0,66	150	1,08	135	1,53	128	0,31	172	1,55	221	1,23	176	2,95	261	0,70	156	2,04	170	
1921.....	0,69	157	1,06	133	1,45	121	0,34	189	1,38	197	0,99	141	2	177	0,65	144	1,90	158	
1922.....	0,70	159	1,13	141	1,44	120	0,36	200	1,24	177	1	143	2,03	180	0,60	133	1,92	160	
1923.....	0,64	145	1,08	135	1,53	128	0,35	194	1,44	206	1,19	170	2,10	186	0,60	133	1,95	163	
1924.....	0,62	141	1,12	140	1,72	143	0,37	206	1,52	217	1,17	167	2,06	182	0,73	162	2,08	173	
1925.....	0,65	148	1,11	139	1,75	142	0,41	228	1,54	220	1,13	161	2,09	185	0,76	169	2,13	177	
1926.....	0,65	148	1,21	151	1,97	164	0,24	133	1,56	223	1,03	147	2,01	178	0,65	144	2,22	185	
1927.....	0,65	148	1,40	175	2,07	190	0,35	194	1,93	276	1,07	153	2,17	192	0,78	173	2,62	218	
1928.....	0,65	148	0,94	117	1,40	117	0,24	133	1,40	200	1,12	160	1,60	142	0,51	113	1,93	151	
1929.....	0,65	148	1,17	146	1,47	122	0,29	161	1,52	217	1,40	200	1,60	142	0,60	133	2,11	176	
<b>1930</b>																			
Abril.....	0,65	148	1,07	134	1,60	133	0,32	178	1,73	247	1,37	196	1,70	150	0,60	133	1,60	133	
Mayo.....	0,65	148	1,07	134	1,60	133	0,32	178	1,73	247	1,37	196	1,70	150	0,60	133	1,60	133	
Junio.....	0,65	148	1,07	134	1,60	133	0,32	178	1,73	247	1,37	181	1,70	150	0,60	133	1,70	142	

### La cooperación vinícola en Francia

De muy antiguo data la creación de Sindicatos entre viticultores, primeramente para la compra en común de los productos necesarios al cultivo, luego para facilitar el trabajo de la reconstitución de los viñedos después de la invasión de la filoxera, y finalmente para asegurar en las mejores condiciones la venta de los vinos de los asociados.

Sin embargo, aparte de algunos ensayos infructuosos en la Marné en 1893; la creación de cooperativas propiamente dichas de producción y de venta en viticultura no se remonta a más de treinta años.

Fueron las circunstancias económicas las que indujeron a los viticultores de condición modesta a crear primeramente Sindicatos y más tarde bodegas y destilerías cooperativas, con la ayuda, en la mayoría de los casos, del Crédito Agrícola.

Conviene estudiar brevemente la organización y el funcionamiento, primero de las bodegas cooperativas, después de las destilerías cooperativas vinícolas, y, por último, los resultados obtenidos por estas instituciones.

#### BODEGAS COOPERATIVAS

*Historia.—Estadística.*—En el Mediodía la reconstitución de los viñedos de 1900 a 1909 provocó un aumento con-

siderable en la producción, la cual, en una gran parte, no pudo ser almacenada por la falta de material adecuado. Este exceso de producción fué, debido a ello, puesto a la venta poco tiempo después de las vendimias, y no pudo dársele por entero salida, a pesar de la baja considerable de los precios, motivada por tan gran oferta. Para remediar esta situación, que se vió agravada por las defraudaciones, y por las adulteraciones principalmente, se pensó en la creación de Sociedades cooperativas vinícolas.

La cooperación de venta del vino fué primeramente realizada por Sindicatos que se crearon en la mayor parte de las regiones vitícolas: Mediodía, Champagne, Borgoña, Franche-Comté, Sudoeste, etc.; pero bien pronto se consideró preferible crear con este objeto cooperativas vinícolas propiamente dichas, que podían percibir anticipos del Crédito Agrícola, disponiendo así de más amplios medios de acción. Además, se consideró con razón de gran interés extender la cooperación a la propia producción del vino, es decir, a realizar la vinificación en común, al igual de lo que se hacía en el extranjero, en los «Winzervereine» alemanes principalmente.

La relación siguiente indica los años en que fueron creadas las primeras cooperativas vinícolas en algunos departamentos vitícolas: Jura, en 1901; Hérault, en 1902; Tarn, en 1903; Alto Garona, en 1906; Var, en 1906; Pirineos orientales, en 1907, y Aude, en 1909.

(Continuará.)

## Nuestra exportación de naranjas y limones en 1929

### NARANJAS

PAÍSES DE DESTINO	CANTIDADES		VALOR	
	Qls. mts.		Pesetas oro	
Canarias.....	4		120	
Ceuta.....	353		10.590	
Melilla.....	220		6.600	
Alemania.....	1.369.192		41.075.700	
Argelia.....	6		180	
Argentina.....	3.347		100.410	
Austria.....	39.899		1.196.970	
Bélgica.....	366.426		10.992.780	
Checoslovaquia.....	6.215		186.450	
Dinamarca.....	67.680		2.030.400	
Estados Unidos.....	2.472		74.160	
Finlandia.....	13.777		413.310	
Francia.....	1.654.657		49.619.710	
Gran Bretaña.....	3.458.662		103.759.860	
Holanda.....	641.048		19.231.440	
Italia.....	5.842		175.860	
Marruecos (Z. E.).....	27		810	
Marruecos (Z. F.).....	83		2.490	
Marruecos (Z. I.).....	180		5.410	
Noruega.....	144.750		4.312.500	
Portugal.....	1		30	
Suecia.....	103.933		3.117.990	
Suiza.....	43.536		1.306.080	
Túnez.....	409		12.270	
Uruguay.....	4.822		144.610	
Posesiones francesas de Africa.....	10		300	
<b>TOTALES.....</b>	<b>7.927.571</b>		<b>237.827.130</b>	

En los años anteriores la exportación fué la siguiente:

1928.....	8.586.164	257.584.920
1927.....	6.204.875	186.145.250
1926.....	7.169.939	215.093.170
1925.....	7.146.462	214.393.860
1924.....	6.707.575	167.899.375
1923.....	4.609.918	115.248.450
1920.....	2.579.302	77.379.060

### LIMONES

PAÍSES DE DESTINO	CANTIDADES		VALOR	
	Qls. mts.		Pesetas oro	
Canarias.....	66		2.610	
Ceuta.....	292		11.680	
Melilla.....	4		160	
Alemania.....	31.153		1.246.120	
Argelia.....	59		2.360	
Argentina.....	656		26.240	
Bélgica.....	951		38.040	
Brasil.....	480		19.200	
Canadá.....	650		26.000	
Dinamarca.....	606		24.240	
Estados Unidos.....	50		2.000	
Francia.....	78.667		3.146.680	
Gran Bretaña.....	86.485		3.459.400	
Holanda.....	5.681		227.240	
Marruecos (Z. E.).....	119		4.760	
Marruecos (Z. F.).....	269		10.760	
Marruecos (Z. I.).....	127		5.080	
Noruega.....	154		6.160	
Portugal.....	10		400	
Suecia.....	1.000		40.000	
<b>TOTALES.....</b>	<b>207.479</b>		<b>8.299.160</b>	

En los años anteriores la exportación fué la siguiente:

	CANTIDADES		VALOR	
	Qls. mts.		Pesetas oro	
1928.....	114.118		3.423.540	
1927.....	128.617		3.858.510	
1926.....	124.837		3.495.436	
1925.....	220.181		6.165.068	
1924.....	71.545		2.790.255	
1923.....	97.777		3.813.303	
1920.....	72.621		2.178.659	

## Los servicios veterinarios en los mataderos particulares y zonas chacineras

Real orden de Gobernación de 11 de noviembre de 1930:  
«Ilmo. Sr.: Debiendo cesar en 1 de enero próximo la validez oficial de los servicios contratados entre los Veterinarios habilitados y los dueños de mataderos particulares y zonas chacineras que faenen menos de 3.000 cerdos, y con el fin de que aquéllos no queden desatendidos y los industriales puedan contar en la fecha indicada con personal técnico que reúna las condiciones que señala el apartado segundo del artículo 8.º del Real decreto número 1.592 de 18 de junio último y el 4.º de la Real orden número 858 de 10 de septiembre pasado,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Los Veterinarios que hayan efectuado cursillos de especialización en las Secciones Veterinarias de los Institutos provinciales de Higiene quedan declarados aptos, estén o no incluidos en las relaciones oficiales de 1924 y 1926, para prestar los servicios de inspección sanitaria en los mataderos particulares que faenen menos de 3.000 reses anuales siempre que obtengan certificado de aptitud de aquellos Centros, y puedan así, por lo tanto, ser propuestos por los dueños de las citadas industrias en los contratos que, acompañados de dicho certificado, quedan obligados a enviar a la Dirección general de Sanidad, con arreglo a lo prevenido en el apartado C) de la Real orden de 3 de septiembre de 1926, sin cuyos requisitos no se extenderá el necesario nombramiento.

2.º En aquellas provincias en que no estén organizados los servicios de los Institutos de Higiene y los Veterinarios soliciten estos cursillos por dificultades de desplazarse a otros Institutos, se habilitará un laboratorio oficial, en el que se efectuarán, con el personal Veterinario que la Inspección provincial de Sanidad proponga y comunique a este Centro, los cursillos de especialización mencionados, para lo cual la Inspección provincial citada recabará este servicio de las autoridades correspondientes.

3.º Los temas a que han de ajustarse las prácticas de laboratorio en estos cursillos serán los siguientes: 1.º Condiciones sanitarias de los mataderos particulares. Funcionamiento. Higiene de las industrias animales. 2.º Inspección de los animales de chacinería. Causas de decomiso total o parcial de sus carnes o subproductos. 3.º Inspección micrográfica de carnes y productos cárnicos. 4.º Procedimientos corrientes de técnica histológica en cortes por congelación. 5.º Procedimientos corrientes de técnica bacteriológica para tinciones y cultivos. 6.º Obtención y preparación de productos patológicos o sospechosos para su remisión a un laboratorio. 7.º Sanidad en la preparación y conservación de los embutidos y productos de chacinería.»

## La campaña cerdía

Ultimamente ha adquirido el Consorcio de la carne 4.100 reses cerdías, al precio de 2,60 pesetas kilogramo en canal, o sea con baja de dos céntimos.

Posteriormente a esta adquisición hizo otras menos importantes, al precio de 2,62 pesetas.

Con el ganado adquirido tiene el Consorcio asegurados los sacrificios hasta la primera decena de diciembre.

## VENTA DE PAN

Relación por clases del fabricado en las tahonas de cada distrito durante los días que se expresan

DISTRITOS	DÍA 6			DÍA 7			DÍA 8		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS	KILOS
Centro.....	1 740	890	1 450	1 710	870	1 460	1 760	860	1 470
Hospicio.....	15 000	10 000	3 000	14 960	9 980	3 140	14 790	9 910	3 100
Chamberí.....	14 850	2 650	4 740	14 800	2 700	4 210	14 860	2 840	4 850
Buenavista.....	13 480	2 770	14 200	13 310	2 720	14 000	13 402	2 740	14 012
Congreso.....	10 357	1 840	5 380	10 360	1 838	5 376	10 358	1 844	5 377
Hospital.....	8 490	2 506	4 370	8 473	2 374	4 405	8 507	2 409	4 375
Inclusa.....	15 410	4 010	2 080	15 390	4 005	2 075	15 375	3 990	2 080
Latina.....	20 187	3 146	4 144	20 214	3 241	4 133	20 179	3 197	4 236
Palacio.....	16 368	1 548	6 365	15 222	1 609	6 477	15 143	1 629	6 538
Universidad.....	*	24 500	9 380	*	21 510	9 387	*	24 500	9 389
TOTAL.....	115 882	53 854	55 109	114 469	53 857	44 363	114 574	53 919	55 347

  

DISTRITOS	DÍA 9			DÍA 10			DÍA 11			DÍA 12		
	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo	De familia	De flor	De lujo
	KILOS	KILOS	KILOS									
Centro.....	1 790	850	1 460	1 760	840	1 450	1 710	880	1 480	1 780	860	1 470
Hospicio.....	14 800	10 005	3 000	14 120	10 000	3 010	14 830	10 110	3 100	14 920	10 220	3 115
Chamberí.....	14 720	2 890	4 860	14 900	2 800	4 710	14 950	2 700	4 650	14 800	2 850	4 780
Buenavista.....	13 408	2 690	14 002	12 390	2 992	14 400	13 470	2 800	14 000	13 182	2 774	14 202
Congreso.....	10 366	1 840	5 370	10 364	1 842	5 372	10 358	1 844	5 370	10 360	1 845	5 368
Hospital.....	8 402	2 311	4 290	8 375	2 415	4 310	8 410	2 370	4 400	8 311	2 507	4 218
Inclusa.....	14 920	3 980	2 085	14 915	3 975	2 080	14 950	3 965	2 055	14 910	3 915	2 040
Latina.....	20 341	3 321	4 381	20 192	3 192	4 214	20 217	3 240	4 190	20 266	3 264	4 260
Palacio.....	15 316	1 655	6 482	15 147	1 588	6 488	15 019	1 560	6 492	14 881	1 521	6 496
Universidad.....	*	24 490	9 390	*	24 510	9 420	*	24 505	9 380	*	24 512	9 370
TOTAL.....	114 063	54 052	55 320	112 173	54 154	55 434	113 934	53 984	53 117	113 650	53 571	55 319

## PESCADERÍAS CORUÑESAS

Relación de precios de venta durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 6	Día 7	Día 8	Día 9*	Día 10	Día 11	Día 12
	Pesetas						
<b>Pescados</b>							
Alfóndigas, kilogramo...	»	»	»	»	»	»	»
Anguilas, ídem.....	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50	2,50
Angulas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Atún o bonito, ídem.....	3,20	3	3	3	3	3	3
Bacalao (abadejo), ídem.....	1,90	1,90	1,90	1,90	1,90	1,90	1,90
Besugo, ídem.....	2,40	2,30	2,30	2,10	2,10	2,40	2,40
Bocarte, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Breca, ídem.....	1,60	1,40	1,40	1,40	1,40	1,40	1,40
Calamares, ídem.....	4	4	4	3,80	3,60	3,60	3,60
Castañeta, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Congrio, ídem.....	2,80	2,60	2,60	2,60	2,60	2,60	2,40
Corvina, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Dentón o dorada, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Gallos, ídem.....	2,40	2,20	2,40	2,20	2,20	2,40	2,40
Lenguados, ídem.....	10	10	9,50	9,50	9	9,50	9
Lubinas, ídem.....	5,50	5,50	5,50	5,50	5	5	4,50
Merlucilla, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Merluza, ídem.....	3,30	3,50	3,80	3,80	3,30	3,30	3
Mero, ídem.....	5,50	4	4	4	4	4	4
Pajeles, ídem.....	3,50	3,50	3,50	3	3,50	3,50	3,50
Palometa, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Panchos, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Pescadilla fina, ídem....	2,20	2,20	2,20	2,20	2,20	2,20	2,50
Pescadilla gorda, ídem..	3	2,80	2,90	2,70	2,70	2,70	2,50
Pez espada, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Rape, ídem.....	2,80	2,80	3	3	3	3	3
Raya, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Rodaballo, ídem.....	4,50	4	4	4	4	4	4
Salmón congelado, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Salmón fresco, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Salmonetes, ídem.....	4,80	4,60	4,80	4,80	4,60	4,40	4,40
Sanmartiño, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Sardinias, ídem.....	2,40	2,40	2,40	2,40	2,20	2,20	2
Sardina parrocha, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Truchas, ídem.....	9	8	10	9,50	9,50	9,50	9,50
Voladores, ídem.....	»	»	»	2	2	2	2

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 6	Día 7	Día 8	Día 9	Día 10	Día 11	Día 12
	Pesetas						
<b>Mariscos</b>							
Almejas, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Almejas de Portugal, ídem	3	3	3	2,50	2,70	2,90	3
Avieiras, pieza.....	»	»	»	»	»	»	»
Bigaros, kilogramo.....	»	»	»	»	»	»	»
Cangrejos de mar, pieza.	»	»	»	»	»	»	»
Centollas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Cigalas, kilogramo.....	5	5	5	5	5	5	5
Gambas, ídem.....	3,50	3,50	4,50	5	5	5	5
Langosta, pieza.....	8	7	8	8	8	8	8
Langosta cocida, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Langostino crudo, kilo- gramo.....	9	9	9	8,50	8,50	12	11
Lubrigantes, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Mejillón, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Ostras de primera, docena	»	»	»	»	»	»	»
Ostras de segunda, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Ostras de tercera, ídem..	»	»	»	»	»	»	»
Percebes, kilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Quisquillas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
<b>Escabeches</b>							
De besugo, kilogramo..	5	5	5	5	5	5	5
De bonito, ídem.....	5	5	5	5	5	5	5
De pescadillas, ídem....	»	»	»	»	»	»	»
Boquerones fritos, 100 gs.	»	»	»	»	»	»	»
Criadillas cordero, par..	»	»	»	»	»	»	»

## MERCADO DE LA CEBADA

Relación de precios de artículos de consumo durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 6	Día 7	Día 8	Día 9	Día 10	Día 11	Día 12
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<b>Frutas</b>							
Acerolas, kilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Albaricoques, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Albaricoques de la tierra, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Batatas, ídem.....	0,70 a 1	0,70 a 1	0,70 a 1	»	0,70 a 1	0,70 a 1	0,70 a 1
Camuesas, ídem.....	0,50 a 1,25	0,50 a 1,25	0,50 a 1,25	»	0,50 a 1	0,50 a 1	0,50 a 1,30
Castañas, ídem.....	0,35 a 0,45	0,35 a 0,45	0,30 a 0,40	»	0,30 a 0,40	0,30 a 0,40	0,30 a 0,40
Ciruelas, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Chirimoyas, ídem.....	1,25	0,90 a 1,40	1,25 a 1,40	»	1 a 1,40	»	0,60 a 1,40
Granadas, ídem.....	0,40 a 0,60	0,40 a 0,60	0,40 a 0,60	»	0,40 a 0,60	0,40 a 0,60	0,40 a 0,60
Granadas de la tierra, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Higos, ídem.....	0,30 a 0,75	0,30 a 0,60	0,25 a 0,60	»	0,30 a 0,60	0,30 a 0,60	0,30 a 0,60
Higos chumbos, ídem....	0,70 a 1	0,70 a 1	0,70 a 1	»	0,70 a 1	0,70 a 1	0,80 a 1
Kaquis, ídem.....	»	»	»	»	1	»	0,90 a 1
Limonas, sera.....	15 a 25	»	10 a 22	»	»	»	15 a 20
Mandarinas, caja.....	»	»	»	»	»	»	»
Mandarinas, ciento.....	»	»	»	»	7 a 8	5	»
Manzanas, kilogramo....	0,30 a 1	0,30 a 1	0,30 a 1	»	0,30 a 1	0,30 a 1	0,30 a 1,50
Manzanas de Australia, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Manzanas doncella, ídem	0,40 a 1,90	0,40 a 2,10	0,40 a 2,75	»	0,40 a 2,50	0,50 a 2,25	0,45 a 2,10
Manzanas miguelas, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Manzanas reineta, ídem..	0,50 a 1,50	0,40 a 1,40	0,50 a 1,40	»	0,25 a 1,40	1,50	0,50 a 1,50
Manzanas de la tierra, íd.	0,20 a 0,80	0,25 a 0,80	»	»	0,25 a 0,80	0,25 a 0,80	0,25 a 0,80
Melocotones, ídem.....	»	2	»	»	»	»	»
Melocotones de la tierra, ídem.....	»	»	»	»	»	»	»
Melones de Levante, ídem	0,45 a 0,60	0,45 a 0,55	0,30 a 0,35	»	0,30 a 0,35	»	0,30 a 0,50
Melones de la tierra, ídem	0,30 a 0,35	0,30 a 0,35	0,40 a 0,50	»	0,45 a 0,50	»	0,30 a 0,40
Membrillos, ídem.....	0,25 a 0,50	0,30 a 0,50	0,30 a 0,50	»	0,35 a 0,50	0,35 a 0,50	0,35 a 0,50
Moniatos, ídem.....	0,35 a 0,45	0,35 a 0,45	0,35 a 0,45	»	0,35 a 0,45	0,35 a 0,45	»
Naranjas, ciento.....	3 a 5	2,50 a 6	2,50 a 6	»	2,50 a 7	3 a 6	3 a 6
Naranjas de Orihuela, íd.	»	»	»	»	»	»	»
Naranjas del grano de oro, ídem.....	7	7 a 10	7 a 10	»	7 a 10	7 a 8	7
Nisperos, kilogramo....	»	»	»	»	»	»	»
Nucès, kilogramo.....	1 a 1,30	1 a 1,40	1 a 1,60	»	1 a 1,60	1 a 1,40	1 a 1,50

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 6	Día 7	Día 8	Día 9	Día 10	Día 11	Día 12
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Peras, kilogramo	0,50 a 1,50	0,50 a 1,50	0,50 a 1,60	»	0,50 a 1,60	0,50 a 1,50	0,50 a 1,50
Peras de Australia, ídem	»	»	»	»	»	2,75	»
Peras de Don Guindo, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Peras de Roma, ídem	0,50 a 1,75	0,50 a 1,75	0,50 a 1,75	»	0,50 a 1,70	0,40 a 1,75	0,50 a 1,50
Piñones, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Uvas albillo, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de helva, ídem	0,90 a 1,40	0,80 a 1,30	0,80 a 1,25	»	0,90 a 1,30	0,80 a 1,25	0,80 a 1,25
Uvas de Jijona, ídem	1,75	1,25	1,50	»	1,50 a 1,75	1,50 a 1,75	1 a 1,50
Uvas moscatel, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Uvas de la tierra, ídem	0,50 a 0,75	0,50 a 0,70	0,50 a 0,70	»	0,50 a 0,65	0,45 a 0,60	0,45 a 0,65
Uvas de Villanueva, ídem	0,80 a 1	0,80 a 1,10	0,70 a 1	»	0,70 a 0,90	0,70 a 0,85	0,55 a 0,75
<b>Verduras</b>							
Acelgas, manojo	0,40 a 0,60	0,48 a 0,60	0,40 a 0,60	»	0,40 a 0,60	0,40 a 0,55	0,40 a 0,55
Ajos, kilogramo	1 a 1,35	»	1 a 1,35	»	1 a 1,35	1 a 1,35	»
Alcachofas de la tierra, docena	0,60 a 1,75	0,70 a 1,75	0,60 a 1,75	»	0,60 a 1,50	0,60 a 1,50	0,50 a 1,25
Apio, manojo	1,25 a 1,50	1,25 a 1,75	1,25 a 1,50	»	1,25 a 1,75	1,25 a 1,75	1,25 a 1,75
Berenjenas, docena	1,25 a 1,75	1 a 2	1,25 a 1,75	»	1,25 a 2,50	2 a 2,50	2 a 2,50
Calabazas, pieza	»	»	»	»	»	»	»
Calabacines, docena	»	»	»	»	»	»	»
Cardillos, kilogramo	»	»	»	»	»	»	»
Cardos, docena	6 a 12	5 a 11	5 a 12	»	6 a 10	6 a 10	5,50 a 10
Cebollas, kilogramo	0,17 a 0,25	0,15 a 0,25	0,18 a 0,25	»	0,17 a 0,25	0,15 a 0,27	0,15 a 0,28
Cebolletas, cuatro manojos	0,50 a 0,60	0,50 a 0,60	0,50 a 0,60	»	0,50 a 0,60	0,50 a 0,60	0,50 a 0,60
Coliflor, docena	5 a 12	6 a 12	5 a 13	»	2,50 a 12	2,50 a 12	3 a 15
Escarola, ídem	1,25 a 1,50	1 a 1,75	1,25 a 1,50	»	1 a 1,75	1 a 1,75	1 a 1,50
Espárragos de jardín, manojo	»	»	»	»	»	»	»
Espárragos trigueros, ídem	0,75	0,75	»	»	»	»	»
Espinacas, ídem	0,45 a 0,60	0,45 a 0,60	0,45 a 0,60	»	0,40 a 0,60	0,40 a 0,60	0,55 a 0,70
Guisantes de la tierra, kilogramo	»	»	»	»	»	»	»
Guisantes de Levante, ídem	1 a 1,80	1 a 1,50	1,50	»	»	»	1,40
Habas, ídem	»	»	»	»	0,75	0,70 a 0,75	0,50 a 0,60
Judías, ídem	0,50 a 1,30	0,70 a 1,15	0,35 a 1,20	»	0,25 a 1,30	0,30 a 1,30	0,25 a 1,30
Lechugas, docena	0,60 a 1,75	0,60 a 1,75	0,50 a 2,25	»	0,45 a 2	0,50 a 2	0,60 a 2
Lechugas de Levante, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Lombardas, ídem	6,50 a 14	7 a 14	7 a 14	»	4 a 13	5 a 13	5 a 14
Nabos, kilogramo	»	»	»	»	»	»	»
Patatas amarillas, ídem	»	»	»	»	»	»	»
Patatas blancas, ídem	0,23 a 0,25	0,23 a 0,25	0,23 a 0,24	»	0,24 a 0,25	0,23 a 0,25	0,23 a 0,25
Patatas holandesas, ídem	0,30 a 0,36	0,30 a 0,36	0,30 a 0,35	»	0,28 a 0,35	0,28 a 0,33	0,27 a 0,32
Patatas rosa, ídem	0,25 a 0,26	0,25 a 0,26	0,23 a 0,25	»	0,23 a 0,26	0,23 a 0,25	0,22 a 0,25
Pimientos colorados, ciento	4 a 12	4 a 11	4 a 14	»	4,50 a 14	5 a 15	6 a 16
Pimientos verdes, ídem	1,50 a 8	1,50 a 7,50	1,50 a 7,50	»	1,25 a 8	1,25 a 8	2 a 8
Remolacha, manojo	0,80 a 1,10	0,80 a 1,10	0,70 a 1	»	0,60 a 0,70	0,50 a 0,80	0,60 a 0,80
Repollo de la tierra, docena	3 a 8,50	3,50 a 8,50	3 a 8	»	2,75 a 8	3 a 9	2,50 a 9
Repollo de la tierra, kilogramo	»	»	»	»	»	»	»
Repollo francés, docena	4 a 10	4 a 10	4 a 9	»	4 a 10	8 a 10	4 a 10
Tomates de Canarias, kilogramo	»	»	»	»	»	»	»
Tomates de la tierra, ídem	0,20 a 0,35	0,20 a 0,30	0,20 a 0,30	»	0,20 a 0,30	0,20 a 0,30	0,20 a 0,30
Tomates de Levantes, ídem	»	»	»	»	»	»	0,45
Zanahorias, manojo	0,70 a 1,10	0,60 a 0,90	0,70 a 1	»	0,50 a 1	0,50 a 1	0,60 a 1

## MERCADO CENTRAL DE PESCADOS, AVES, HUEVOS Y CAZA

Relación de precios de venta durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 6	Día 7	Día 8	Día 9	Día 10	Día 11	Día 12
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<b>Aves</b>							
Capones, uno	»	»	»	»	»	»	»
Gallinas, una	4 a 7,50	4 a 7,50	4 a 7,50	»	4 a 7,50	4 a 7,50	4 a 7,50
Patos, uno	5 a 6	5 a 6	5 a 6	»	5 a 6	5 a 6	5 a 6
Pavos, ídem	8 a 11	8 a 11	8 a 11	»	8 a 11	8 a 11	8 a 11
Pollancos, ídem	4,50 a 7,50	4,50 a 7,50	4,50 a 7,50	»	4,50 a 7,50	4,50 a 7,50	4,50 a 7,50
Pollos, ídem	3 a 4	3 a 4	3 a 4	»	3 a 4	3 a 4	3 a 4

ESPECIES	PRECIOS						
	Día 6 Pesetas	Día 7 Pesetas	Día 8 Pesetas	Día 9 Pesetas	Día 10 Pesetas	Día 11 Pesetas	Día 12 Pesetas
<b>Caza</b>							
Conejos de primera, par.	6	6	6,25	6,25	6,25	6,25	6
Conejos de segunda, idem.	5	5	5	5	5	5	5
Conejos de tercera, idem.	4	4	4	4	4	4	4
Conejos de cuarta, idem.	»	3	»	3	3	»	»
Liebres, una.	3 a 4,50	3 a 4,50	3 a 5,50	3 a 5	3 a 5	3 a 5	3 a 4,50
Perdices, par.	4 a 5,50	4 a 5,50	4 a 5,50	4 a 5,75	4 a 5,50	4 a 5,50	4 a 5,50
Pichones, idem.	»	»	»	»	»	»	»
<b>Huevos (El ciento)</b>							
De Alemania.	23	»	»	»	»	23	23
De Castilla.	»	26 a 29	26 a 29	»	26 a 29	26 a 29	»
De Egipto.	15,50 a 16,50	15 a 18,50	15 a 18,50	»	15 a 18,50	16 a 20	15 a 16,50
De Galicia.	26 a 28,50	26 a 28	26 a 28	»	26 a 28	26 a 27	26 a 28,50
De Marruecos.	20 a 24,50	21 a 25,50	21 a 25,50	»	21 a 25,50	20 a 24,50	20 a 24,50
De Murcia.	»	»	»	»	»	»	»
De Polonia.	»	»	»	»	»	»	»
De Turquía.	24 a 25	24 a 25	24 a 24,50	»	24 a 24,50	24 a 25	24 a 25
De cámaras: Francia.	»	22	»	»	»	»	»
De idem: turcos.	»	»	»	»	»	»	»
<b>Pescados</b>							
Almejas, kilogramo.	1,50 a 3	1,50 a 3	1,75 a 3,25	1,75 a 3	1,50 a 3,50	1,25 a 3	1,25 a 2,75
Anchoas, idem.	»	»	»	»	»	»	»
Anguilas, idem.	1,25 a 2,25	1,50 a 2,25	1,50 a 2	1,50 a 2,50	1,50 a 2,25	1,50 a 2,25	1,50 a 2,25
Angulas, idem.	»	10 a 13	10 a 13	10 a 14	10 a 13	10 a 13	10 a 14
Atún, idem.	2,50 a 4,50	»	2,50 a 4	»	2,75 a 3,50	1,50 a 2	2,50 a 3,50
Bacalao, idem.	1,50 a 2,25	1,25 a 2	1,50 a 2	1,50 a 2,25	1,25 a 2,25	1,50 a 2,50	1,25 a 2,50
Besugos, idem.	1,50 a 2,50	1,50 a 2,50	1,50 a 2,50	1,75 a 2,75	1,50 a 2,75	»	1,25 a 2,75
Bonito, idem.	2,50 a 4,50	2,75 a 5	2,50 a 4	2,50 a 4	2,75 a 3,50	2,50 a 4	2,50 a 3,50
Boquerones, idem.	1 a 1,25	1,25 a 1,75	1 a 1,50	1 a 1,50	1 a 1,25	1 a 1,25	1 a 1,40
Calamares, idem.	3 a 5	3 a 6	3 a 4	3 a 6	3 a 5	3 a 6	3 a 6
Caracoles, idem.	0,60 a 0,80	0,60 a 0,80	0,80 a 1	0,60 a 1	0,60 a 0,80	0,60 a 1	0,60 a 1
Cigalas, idem.	1,50 a 5	1,75 a 5	1,75 a 6	2 a 6	2 a 5	2 a 5	2 a 6
Congrio, idem.	1,50 a 3	1,75 a 3	1,75 a 2,75	1,50 a 3,25	1,75 a 3	1,50 a 3	1,75 a 3
Corvina, idem.	2 a 2,75	2 a 2,50	2 a 2,25	2 a 2,75	2 a 2,25	2 a 2,50	2 a 2,25
Cincharro, idem.	»	»	»	»	»	»	»
Chirlas, idem.	0,50 a 0,60	1,25 a 2,50	0,60 a 0,80	1 a 1,50	0,60 a 1	0,60 a 0,80	0,50 a 0,70
Dentones, idem.	1,50 a 3,25	1,50 a 2,75	1,75 a 3,50	1,75 a 3,50	1,50 a 3,50	1,50 a 3,75	1,50 a 3,75
Doradas, idem.	»	»	»	»	»	»	»
Espadín, idem.	»	»	»	»	»	»	»
Gallos, idem.	1,50 a 2,50	1,50 a 2,50	1,50 a 3	1,50 a 3	1,50 a 2,75	1,50 a 2,75	1,75 a 2,75
Gambas, idem.	2 a 5	2 a 4	2,50 a 5	2 a 5	2 a 5	2 a 5	2 a 5
Gato, idem.	1 a 1,25	0,80 a 1,25	1 a 1,25	1 a 1,40	1 a 1,25	0,80 a 1,25	1 a 1,25
Lacha, idem.	»	»	»	»	»	»	»
Langosta, una.	6 a 9	8 a 11	10 a 12	10 a 13	9 a 12	7 a 12	7 a 11
Langostinos, kilogramo.	7 a 12	8 a 12	10 a 13	9 a 13	9 a 12	6 a 11	6 a 12
Lenguados, idem.	4 a 9	4 a 7	3,50 a 7	4 a 7	4 a 7	4 a 7	4 a 7
Lubina, idem.	3 a 7	3 a 6	2,50 a 5	3 a 6	3 a 5	3 a 6	3 a 6
Marrajo, idem.	1,50 a 2	1,50 a 2,25	1,50 a 2	1,50 a 2,50	1,50 a 2	1,50 a 2,25	1,50 a 2,25
Mejillones, idem.	»	»	»	»	»	»	»
Melva, idem.	»	»	»	»	»	»	»
Merluza, idem.	4 a 6	4 a 6	4 a 6	4 a 5,50	4 a 5,25	3,50 a 5,50	4 a 6
Mero, idem.	2,50 a 5	4 a 5	2,50 a 6	2,50 a 5	3,50 a 5	4 a 5	3 a 6
Ostras, idem.	»	3 a 6	3 a 5	3 a 6	3 a 6	3 a 6	3 a 5,50
Pajales, idem.	1,50 a 2,50	1,50 a 2,25	1,50 a 3	1,50 a 2,50	1,50 a 2,50	1,50 a 2,50	1,50 a 2,75
Panchos, idem.	1 a 1,50	1 a 1,50	1 a 1,50	1 a 1,75	1 a 1,40	1 a 1,25	1 a 1,75
Parrocha, idem.	1 a 1,25	1,25 a 1,75	1 a 1,50	1 a 1,50	1 a 1,25	0,80 a 1,25	1 a 1,25
Peces, idem.	1,50 a 2	1 a 2	1,50 a 3	1,50 a 2	1,50 a 2	1,50 a 2	1,50 a 2,50
Percebes, idem.	1,25 a 2,25	1 a 2,25	1,50 a 2,50	1,50 a 2,25	1,50 a 3,25	1,25 a 2,25	1,25 a 2,25
Pescadillas, idem.	1,25 a 3,25	1,50 a 3	1,25 a 3,25	1,50 a 3	1,50 a 3,50	1,50 a 3	1,50 a 3
Pez espada, idem.	1,50 a 2,50	1,50 a 2,25	1,50 a 2,50				
Platusas, idem.	3 a 5	3 a 5	3 a 5	3 a 5	3 a 4,50	3 a 5	3 a 4
Quisquillas, idem.	1,75 a 4	1,50 a 4	1,75 a 4	2 a 4	1,75 a 4	1,75 a 4	1 a 4
Rape, idem.	1,75 a 3	1,50 a 3,25	1,75 a 3,50	1,75 a 3,25	1,50 a 3	1,50 a 3	1,50 a 3,25
Raya, idem.	»	»	»	»	»	»	»
Rodaballos, idem.	4 a 6	4 a 6	4 a 6	4 a 6	4 a 5,50	4 a 5	4 a 6
Salmón, idem.	8 a 12	8 a 12	6 a 14	10 a 13	10 a 12	10 a 12	10 a 13
Salmonetes, idem.	2,50 a 5	2,50 a 6	3 a 5	3 a 6	2,50 a 6	3 a 6	2,50 a 5
Sardinas, idem.	1,50 a 2,25	1,75 a 2,25	1,75 a 2,40	1,75 a 2,25	1,25 a 2	1,25 a 2	1,50 a 2
Voladores, idem.	1 a 1,25	1 a 1,40	1 a 1,40	1 a 1,75	1 a 1,25	1 a 1,50	1 a 1,40
<b>Escabeches (Barril)</b>							
De atún.	»	»	»	»	»	»	»
De besugo.	75 a 140	75 a 140	75 a 140				
De bonito.	70 a 140	75 a 135	75 a 140	75 a 140	75 a 140	75 a 140	75 a 140
De pescadilla.	50 a 90	60 a 90	50 a 90	60 a 90	50 a 90	60 a 90	50 a 90

## VISITA DE POLICIA URBANA

Relación de precios de venta durante los días que se expresan

ESPECIES	PRECIOS													
	Día 6		Día 7		Día 8		Día 9		Día 10		Día 11		Día 12	
	Pesetas													
Aceite, litro.....	1,90 a	2,60												
Aceitunas, kilogramo....	1 a	2,40												
Aguardiente, litro.....	1,75 a	4												
Alfalfa, quintal m.....	18 a	23												
Alcohol, litro.....	1,60 a	4												
Algarrobas, quintal m....	39 a	50												
Arroz, kilogramo.....	0,70 a	1,60												
Avéna, quintal m.....	30 a	35												
Azúcar, kilogramo.....	1,60 a	2,40												
Bacalao, idem.....	2 a	3	2 a	3	2 a	3	2 a	3	2 a	3	2 a	3	2 a	3
Carbones:														
Cok, 40 kilogramos..	4,75 a	5												
Mineral, idem.....	4,80 a	5,80												
Vegetal, dos idem...	0,50 a	0,55												
Carnes frescas:														
Carnero, kilogramo..	2,50 a	3,80												
Cerdo, idem.....	1,75 a	5,50												
Ternera, idem.....	3 a	8	3 a	8	3 a	8	3 a	8	3 a	8	3 a	8	3 a	8
Vaca primera, idem..	4,60		4,60		4,60		4,60		4,60		4,60		4,60	
Idem segunda, idem..	3,70		3,70		3,70		3,70		3,70		3,70		3,70	
Idem tercera idem....	2		2		2		2		2		2		2	
Carnes saladas:														
Chorizos, idem.....	6 a	13												
Jamón, idem.....	7 a	17												
Tocino, idem.....	3 a	3,40												
Cebada, quintal m.....	31 a	40												
Centeno, idem.....	35 a	45												
Garbanzos, kilogramo...	1,20 a	2,50												
Harinas:														
Centeno, idem.....	0,40 a	0,70												
Maíz, idem.....	0,50 a	1												
Trigo al detall, idem.	0,65 a	1,20												
Idem al por mayor,														
quintal m.....	55 a	70												
Huevos, docena.....	1,20 a	3,50												
Jabón, kilogramo.....	1 a	2	1 a	2	1 a	2	1 a	2	1 a	2	1 a	2	1 a	2
Judías, idem.....	1 a	2	1 a	2	1 a	2	1 a	2	1 a	2	1 a	2	1 a	2
Leche, litro.....	0,60 a	0,80												
Lentejas, kilogramo....	0,90 a	1,40												
Leña, quintal m.....	15		15		15		15		15		15		15	
Maíz, kilogramo.....	0,45 a	0,60												
Manteca de vaca, idem..	5 a	10												
Pan:														
Candeal de flor, idem.	0,65		0,65		0,65		0,65		0,65		0,65		0,65	
Libreta, 500 gramos..	0,33		0,33		0,33		0,33		0,33		0,33		0,33	
Panecillo, pieza.....	0,10		0,10		0,10		0,10		0,10		0,10		0,10	
Idem francés, idem...	0,12		0,12		0,12		0,12		0,12		0,12		0,12	
Idem de viena, idem..	0,12		0,12		0,12		0,12		0,12		0,12		0,12	
Idem íd. pequeño, idem	0,06		0,06		0,06		0,06		0,06		0,06		0,06	
Paja, quintal m.....	6 a	11												
Pastas sopa, kilogramo..	1 a	2	1 a	2	1 a	2	1 a	2	1 a	2	1 a	2	1 a	2
Patatas, dos idem.....	0,60 a	0,80												
Petróleo, litro.....	0,80		0,80		0,80		0,80		0,80		0,80		0,80	
Pimientos conserva, lata.	0,25 a	0,90												
Quesos:														
De bola, kilogramo..	8		8		8		8		8		8		8	
De Gruyère, idem....	8 a	10												
Manchego, idem.....	4 a	6	4 a	6	4 a	6	4 a	6	4 a	6	4 a	6	4 a	6
De Parma, idem.....	11 a	14												
Roquefort, idem.....	11 a	13												
Sal, idem.....	0,15 a	0,20												
Salvados, quintal m.....	25 a	36												
Sardinas:														
De cuba, kilogramo..	2,40		2,40		2,40		2,40		2,40		2,40		2,40	
En aceite, lata.....	0,25 a	4												
Tomates conserva, idem.	0,25 a	1												
Trigo, quintal m.....	50 a	64												
Vinos:														
Blancos, litro.....	0,50 a	0,90												
Tintos, idem.....	0,50 a	0,90												
Vinagre, idem.....	0,40 a	0,65												

## MATADERO Y MERCADO DE GANADOS

Número y peso de las reses sacrificadas durante los días que se expresan

DÍAS	RESSES					KILOGRAMOS				
	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos	Vacas	Terneras	Lanares	Lechales	Cerdos
6	258	77	648	,	363	60.958	4.257,9	6.904,7	,	36.664
7	252	178	575	1	463	52.547,2	10.675,5	6.922,7	7,9	45.620,4
8	387	136	978	,	563	89.423,9	8.286	9.298,9	,	54.441,9
9	,	,	,	,	,	,	,	,	,	,
10	192	188	665	,	449	70.447,6	10.738,7	6.380,1	,	43.833,4
11	260	134	,	,	411	55.138,6	8.409,6	,	,	41.986,1
12	261	71	927	,	344	58.379,7	4.533,4	12.397,9	,	32.806,5
	1.710	984	3.753	1	2.593	386.893,2	46.901,1	41.904,3	7,9	255.352,3

## Derechos devengados

DÍAS	Sangrías	Quemadero	Degüello	Locación	Mondonguería	Transportes	Cámaras	Secadero de pieles y cueros	Almacén	2 por 1.000 por venta de reses	3 por 100 por venta de piensos	Mercado de Ganados	TOTAL GENERAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
6	,	,	5.799,05	344,50	1.734,25	3.222,80	461,65	,	,	110,50	,	579,35	12.252,10
7	,	,	6.931,30	252,30	1.899,80	3.411,25	421,95	,	,	125,80	,	548,48	13.90,88
8	,	,	8.938,30	270,8	2.652,75	4.146,30	339	,	,	237,80	,	572,87	17.157,82
9	,	,	,	287,35	,	600	594,85	72,70	53,95	,	179,79	356,69	2.145,33
10	,	,	7.287,20	166,25	2.133,40	3.393,75	460,55	,	,	157,50	,	571,97	14.173,92
11	,	,	6.159	197,15	1.449,05	2.801	444,85	,	,	101,80	,	535,90	11.588,75
12	,	,	5.822,45	315,40	1.908,95	3.199,45	424,90	,	,	100,70	,	530,49	12.332,34
	,	,	40.837,30	1.863,75	11.778,20	20.777,55	3.147,75	72,70	53,95	834,10	179,79	3.695,65	83.241,04

Número y peso de las terneras objeto de contratación en el Mercado del establecimiento, con expresión de precios, según procedencia, durante los días que se expresan

DÍAS	NÚMERO		PROCEDENCIA Y PRECIOS				
	De reses	De kilogramos	De Castilla	De la Montaña	De Galicia	De la tierra	De Asturias
6	318	17.353,4	4,52 a 5,22	3,91 a 4,56	3,48 a 3,91	,	3,91 a 4,56
7	429	21.928,2	4,52 a 5,22	3,83 a 4,56	3,48 a 3,91	,	3,83 a 4,56
8	329	17.435,1	4,52 a 5,22	3,83 a 4,52	3,48 a 3,91	,	3,83 a 4,52
9	,	,	,	,	,	,	,
10	426	21.169,4	4,52 a 5,22	3,61 a 4,52	3,48 a 3,83	,	3,61 a 4,52
11	295	15.925,9	4,52 a 5,22	3,83 a 4,52	3,48 a 3,91	,	3,83 a 4,52
12	371	20.449,9	4,52 a 5,22	3,83 a 4,52	3,48 a 3,91	,	3,88 a 4,52
	2.168	114.361,9					

Precios por clases y promedios del kilogramo en canal de la carne de reses vacunas mayores, lanares y cerdías

CLASE DE GANADO	Día 6	Día 7	Día 8	Día 9	Día 10	Día 11	Día 12
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Vacuno mayor	Vacas.....	3,02 a 3,26	3,02 a 3,26	2,83 a 3,26	,	2,52 a 3,24	2,72 a 3,24
	Cebones.....	3,22	3,15 a 3,22	3,22 a 3,26	,	3,22	3,22
	Toros.....	3,35 a 3,39	3,26 a 3,39	2,96 a 3,39	,	3,35 a 3,45	3,30 a 3,39
	Bueyes.....	3,20	3,15	,	,	3,13 a 3,17	2,93 a 3,39
Lanar.....	Corderos.....	3,50	,	3,50	,	,	3,30 a 3,50
	Carneros.....	3,35	3,30 a 3,35	2,95 a 3,50	,	3,50	3,10
	Ovejas.....	3	3 a 3,10	2,95 a 3,10	,	3,10	,
Cerdío.....	Castellanos.....	2,95 a 3,10	2,95 a 3,10	2,95 a 3,10	,	3 a 3,10	3,10
	Andaluces.....	,	,	,	,	,	3 a 3,10
	Extremeños.....	2,72	2,72	2,62 a 2,72	,	2,72	2,72
	Murcianos.....	2,87	2,87	2,75 a 2,87	,	2,87	2,87
	Mallorquines.....	,	,	,	,	,	,
	Vitorianos.....	,	,	,	,	,	,
Corraleros.....	,	,	,	,	,	,	
PROMEDIOS DIARIOS							
Vacuno mayor.....	3,26	3,24	3,17	,	3,24	3,21	3,17
Lanar.....	3,32	3,15	3,21	,	3,46	,	3,45
Cerdío.....	2,83	3,82	2,71	,	2,86	2,81	2,87

IMPRESA MUNICIPAL